



**Universidad  
Popular del Cesar**

**DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA  
AMBIENTAL Y SANITARIA**



**DETERMINACIÓN DE LA HUELLA DE CARBONO EN SEDE PRINCIPAL DE LA  
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR (CORPOCESAR) EN LA  
CIUDAD DE VALLEDUPAR BAJO LA METODOLOGÍA ISO: 14064-1:2019**



**AUTOR:**

ALEJANDRO JOSÉ BETANCOURT VÁSQUEZ

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
FACULTAD DE INGENIERÍA Y TECNOLÓGICAS  
PROGRAMA DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA  
VALLEDUPAR - CESAR**

**2022**

**DETERMINACIÓN DE LA HUELLA DE CARBONO EN SEDE PRINCIPAL DE LA  
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR (CORPOCESAR) EN LA  
CIUDAD DE VALLEDUPAR BAJO LA METODOLOGÍA ISO: 14064-1:2019**

**AUTOR:**

ALEJANDRO JOSÉ BETANCOURT VÁSQUEZ

**DIRECTOR / ASESOR:**

KARINA PAOLA TORRES CERVERA

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
FACULTAD DE INGENIERÍA Y TECNOLÓGICAS  
PROGRAMA DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA  
VALLEDUPAR - CESAR**

**2022**

[www.unicesar.edu.co](http://www.unicesar.edu.co)

Campus Universitario Sabanas, Of. 105 D. PBX (57) (5) 5848217 EXT. 1129

Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380



**Universidad  
Popular del Cesar**

**DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA  
AMBIENTAL Y SANITARIA**



## **DEDICATORIA**

Dedico este proyecto principalmente a Dios, por haberme dado la vida y permitirme el haber llegado a este momento tan importante y crucial en mi vida personal y profesional. A mi madre que es pilar fundamental y razón de ser y estar, gracias por el cariño y apoyo incondicional



[www.unicesar.edu.co](http://www.unicesar.edu.co)

Campus Universitario Sabanas, Of. 105 D. PBX (57) (5) 5848217 EXT. 1129

Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380



## **AGRADECIMIENTOS**

En primer lugar, quiero agradecer a mi madre PIEDAD VASQUEZ ANGULO, eres mi motor y sé que sin ti el camino a recorrer hubiera sido aún más duro. Te amo y recuerda que todo esto también fue por ti y demás familiares gracias por estar.

Quiero agradecer a la Universidad Popular del Cesar, por la exigencia a lo largo de todo el camino, por las enseñanzas y lo momentos vividos dentro de la institución, en especial a la ingeniera KARINA TORRES, mi directora de proyecto, gracias por confiar en mí y brindarme la oportunidad de crecer al lado de tan buena profesional. Gracias por la atención y el cariño recibido.

A la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, por permitirme realizar mis prácticas académicas en tan majestuosa entidad. Desde el Director General, funcionarios y contratistas. El conectarme con gente tan comprometida con preservar los recursos del departamento, cambió mi perspectiva y alertó mi sentido de pertenencia por mi carrera.

Agradecer a la ingeniera ESTEFANI RONDÓN VELASQUEZ, supervisora de pasantías, jefa, compañera y amiga. Gracias por la confianza, el empoderamiento y el crecimiento que me brindó. Sin usted a mi lado, los resultados hubieran sido diferentes.

A los ingenieros ADRIANA BENITEZ y JOSEFH RAMIREZ, colegas, compañeros y amigos cercanos. Su manera tan inusual de ver el mundo, ayudó a enfocarme y descubrir que hay muchas maneras de aportar. Gracias por los momentos vividos.

A las personas de LA MESA, con ustedes encontré la oportunidad de conocer la Corporación desde cada una de sus coordinaciones y dependencias. Me ayudaron a afianzarme y a esperar siempre andando en el camino correcto.



## TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION .....	10
1. SITUACIÓN PROBLEMA EN LA EMPRESA .....	11
1.1. ÁRBOL DEL PROBLEMA .....	14
2. OBJETIVOS DE LA PRÁCTICA ACADÉMICA.....	15
2.1. OBJETIVO GENERAL.....	15
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	15
3. JUSTIFICACIÓN DE LA PRÁCTICA ACADÉMICA.....	16
4. MARCO REFERENCIAL.....	17
4.1. GENERALIDADES DE LA EMPRESA O INSTITUCIÓN.....	17
4.1.1. Breve Reseña Historia .....	17
4.1.2. Aspectos estratégicos.....	17
□ Misión.....	17
□ Visión .....	18
4.1.3. Principios y valores corporativos .....	18
4.1.4. Funciones y deberes .....	20
4.2. MARCO CONTEXTUAL .....	0
4.3. MARCO CONCEPTUAL .....	1

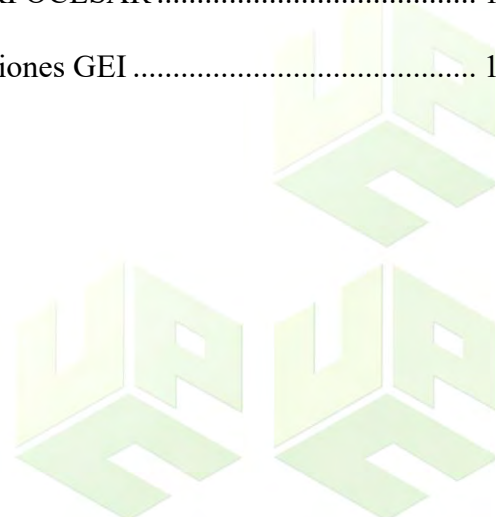


4.4. MARCO LEGAL.....	3
5. ASPECTOS METODOLÓGICOS DE LA PRÁCTICA.....	6
5.3. RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN EN LA EMPRESA.....	8
6. CRONOGRAMA.....	0
7. PRESUPUESTO.....	0
8. PRODUCTOS.....	1
8.1. Etapa 1: Identificar el tipo de emisiones generadas por las diferentes actividades que se realizan en la Corporación Autónoma Regional del Cesar.....	1
8.2. Etapa 2: Calculo de las emisiones de Gases Efecto de Invernadero asociadas a las diferentes actividades que se realizan en la Corporación Autónoma Regional del Cesar.....	13
8.3. Etapa 3: Proponer actividades de mitigación de reducción de emisiones y remoción de Gases Efecto de Invernadero en la sede principal de la Corporación Autónoma Regional del Cesar.....	17
9. CONCLUSIONES.....	19
REFERENCIAS.....	21
ANEXOS.....	22



## LISTA DE TABLAS

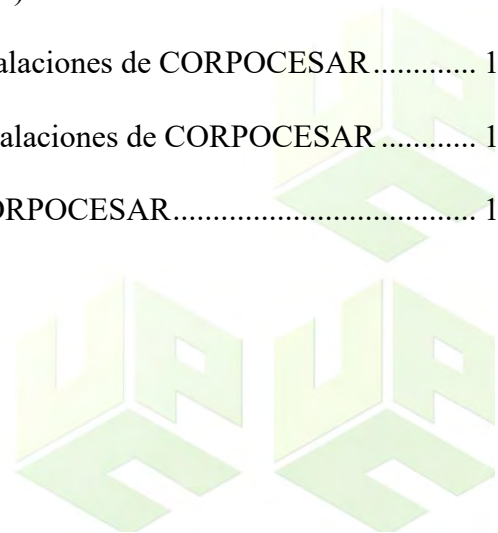
Tabla 1. Normatividad aplicable.....	3
Tabla 2. Cronograma de actividades.....	0
Tabla 3. Presupuesto de la investigación .....	0
Tabla 4. Limites operativos.....	5
Tabla 5. Jornadas de Aforo Vehicular .....	7
Tabla 6. Resultado Aforo vehicular .....	8
Tabla 7. Cantidad de combustible consumido .....	8
Tabla 8. Últimos 6 meses de consumo energético (kWh) .....	9
Tabla 9. Consumo agua potable periodo de estudio (m3) .....	10
Tabla 10. Generación residuos Kg.....	12
Tabla 11. Factores de emisión .....	14
Tabla 12. Factores de emisión .....	14
Tabla 13. Calculo Huella de Carbono sede principal CORPOCESAR .....	15
Tabla 14. Actividades de mitigación y reducción de emisiones GEI .....	17





## LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Árbol del problema.....	14
Figura 2. Organigrama Corpocesar.....	20
Figura 3. Mapa de Procesos CORPOCESAR.....	0
Figura 4. Ubicación Geográfica del Municipio de Valledupar en el departamento del Cesar .....	0
Figura 5. Ubicación geográfica de la Sede Principal de la Corporación Autónoma Regional del departamento del Cesar en el Municipio de Valledupar.....	1
Figura 6. Vista Satelital CORPOCESAR .....	4
Figura 7. Vista Entrada CORPOCESAR.....	4
Figura 8. Recolección de información en la Oficina de Talento humano CORPOCESAR .....	6
Figura 9. Registro fotográfico realización Aforo Vehicular .....	7
Figura 10. Panel de control sistema de refrigeración.....	9
Figura 11. Representación grafica consumo energético periodo de estudio (kWh) .....	10
Figura 12. Consumo Agua potable periodo de estudio (m3).....	11
Figura 13. Contenedor de Residuos generados en las instalaciones de CORPOCESAR.....	12
<i>Figura 14.</i> Contenedor de Residuos generados en las instalaciones de CORPOCESAR .....	12
Figura 15. Representación grafica Huella de carbono CORPOCESAR.....	16



## CARTA DE APROBACION DE LA PRACTICA

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>PCA-03-F-23</b>
	<b>GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN</b>	<b>VERSIÓN: 2.0</b>
	<b>FORMATO CERTIFICACIÓN CONTRATOS O CONVENIOS</b>	<b>FECHA: 30/06/2015</b>
		<b>Página 1 de 2</b>

**EL SUBDIRECTOR GENERAL DEL ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

### CERTIFICA

Que AEJANDRO JOSE BETANCOURT VASQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía 1.065.817.233, estudiante del programa de Ingeniería Ambiental y Sanitaria de la Universidad Popular del Cesar "UPC", se vinculó a esta Corporación Popular en calidad de practicante, asignado a la Coordinación del GIT para la Gestión del Seguimiento al Aprovechamiento del Recurso Hídrico, según Resolución 0501 del 13 de octubre de 2021, con una intensidad de (640) horas, dentro del periodo comprendido entre el 13 de octubre de 2021 al 12 de abril de 2022, realizando las siguientes actividades:

1. Evaluar los efectos del aprovechamiento del sistema hídrico según VC y CC; y coordinar de manera articulada, políticas de uso eficiente y PML con los responsables del tema.
2. Apoyar las labores de evaluación, control y seguimiento ambiental que en el marco de su competencia desarrolle la Corporación. a través de la Subdirección General del Área de Gestión Ambiental y/o coordinación respectiva.
3. Apoyo en la realización de visitas, proyección de informes, rendición de conceptos, oficios, requerimientos, y acompañamiento en general en el giro ordinario de las actividades de la Coordinación, la Subdirección de Gestión ambiental y las demás que le sean asignadas que se relacionen con la Producción Más Limpia.
4. Apoyar en la realización de las Visitas de inspección técnica de evaluación de los trámites correspondientes a licencias, Permisos, Concesiones y Autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental.
5. Preparar, concertar y realizar las visitas de control y seguimiento ambiental a los instrumentos otorgados por la corporación y/o aquellos donde tenga jurisdicción y/o competencia.
6. Consolidar, almacenar, revisar, controlar, digitalizar y realizar seguimiento a los procesos, autos administrativos, registros, autos, actas, y demás documentos asignados por su supervisor en función de sus obligaciones contractuales y misionales de la corporación.
7. Apoyar en la formulación de proyectos, estructuración y revisión de los estudios previos que competen a ala la Subdirección de Gestión ambiental y lo Grupos Internos de Trabajo.
8. Proyectar en los casos que se requiera, para firma del Director general de la entidad, la resolución o resoluciones mediante las cuales se modifica vía seguimiento el instrumento de control y manejo ambiental respectivo, otorgado por la corporación.
9. Participar en los comités técnicos programados por la coordinación.
10. Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales que hayan sido impuestas por otra autoridad ambiental, a favor de Corpocesar y adelantar las acciones que sean pertinentes para lograr su cumplimiento.



	<p align="center"><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b></p> <p align="center"><b>GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN</b></p> <p align="center"><b>FORMATO CERTIFICACIÓN CONTRATOS O CONVENIOS</b></p>	<b>PCA-03-F-23</b>
		<b>VERSIÓN: 2.0</b>
		<b>FECHA: 30/06/2015</b>
		<b>Página 2 de 2</b>

11. Emplear, aplicar y diligenciar debidamente y en todo momento los formatos e instrumentos actualizados y/o vigentes establecidos en el sistema de gestión de calidad en adelante (SGC) de la corporación.
12. Rendir informes mensuales de las actividades realizadas en cumplimiento del objeto del contrato.

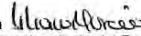
La presente certificación se expide en Valledupar, Cesar, a solicitud del interesado a los *04 días del mes de agosto de 2022.*

Atentamente,



**PIERINA MILENA STUMMO CABARCAS**  
Subdirectora General Área Administrativa Y Financiera

Proyectó: Lilian Murcia / Profesional de Apoyo Subdirección Administrativa y Financiera  
Aprobó: Estefani Rondón / Coordinador del GIT para la Gestión del Seguimiento al Aprovechamiento del Recurso Hídrico






## INTRODUCCION

Con la necesidad a nivel mundial de la protección y conservación de los recursos naturales, los gobiernos cada día, se encuentran en la constante búsqueda de estrategias que promuevan el buen uso de estos y garantice un desarrollo sostenible, frente a esto en Colombia existen entidades como las Corporaciones Autónomas regionales, que se han creado con el fin de ejercer autoridad en el ámbito ambiental, a nivel departamental, por lo tanto, adquieren funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental.

De manera que, el crecimiento tecnológico de las últimas décadas ha intensificado en gran medida el detrimento de las condiciones naturales, como resultado, encontramos herramientas como la Huella de Carbono que permite construir bases de información de la emisión de Gases de efectos de Invernadero (GEI), por parte de las organizaciones, por efecto directo o indirecto provenientes del desarrollo de la actividad de dicha organización, a partir de los resultados obtenidos, se puede formular planes de mejora, que generen un impacto positivo en el manejo ambiental

Teniendo en cuenta lo dicho anteriormente, se realizaron las practicas académicas para optar el título de Ingeniero Ambiental y Sanitario en la Corporación Autónoma Regional del Cesar (CORPOCESAR), como la oportunidad de aplicar los conocimientos adquiridos en el programa académico y de potenciar habilidades en el ámbito ingenieril, siendo en esta organización, la que permite crear mayores oportunidades para la potencialización de facultades y de crear lazos estratégicos, que permitan un freimiento profesional.



## 1. SITUACIÓN PROBLEMA EN LA EMPRESA

En la actualidad el Cambio climático es un fenómeno que cada día genera una preocupación significativa en las naciones, puesto que, la atmósfera es la encargada de proteger las condiciones del ambiente, que son esenciales para la vida en la tierra; pero la realidad es otra, el calentamiento global se ha intensificado en los últimos años con el desarrollo tecnológico e industrial de la población, tal como lo expone, Orizaola ( 2017, p.8) la causa principal del aumento de los gases de efecto invernadero (GEI) es la actividad humana, desde la era preindustrial, en un 70%. El dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>), aunque menos nocivo que otros, es el gas de efecto invernadero antropogénico más importante, porque es el que más se emite y sus emisiones anuales aumentaron en torno a un 80%.

Asimismo, otros autores como Benavides & León (2007, p.67) definen que los incrementos en los GEI se deben principalmente a las emisiones relacionadas al uso de combustibles fósiles, la agricultura y el cambio en el uso del suelo, en Colombia especialmente hay una tendencia al aumento de las temperaturas máximas y mínimas, lo que quiere decir que tanto las noches como los días son más calientes.

Conviene señalar que la ciudad de Valledupar en el departamento del Cesar por estar ubicada en zonas tropicales disfruta de un clima cálido a lo largo del año, más, sin embargo, el IDEAM (2012) presenta un estudio de oleadas de calor y frío para las diferentes regiones hidroclimáticas del país, donde se exponen para el índice de días caliente la ciudad ha mostrado una tendencia de aumento, así como el aumento del número total de días al año, con altas temperaturas.

La Corporación Autónoma Regional del Cesar (CORPOCESAR) es la entidad pública que ejerce la mayor autoridad ambiental en el departamento, jugando un papel fundamental en el desarrollo de las acciones encaminadas, a la preservación y conservación de los recursos naturales en nuestro territorio; operan con 4 seccionales ubicadas en los municipios de Aguachica, Curumani, Chimichagua y la Jagua de Ibirico y con operación en la oficina principal en la ciudad de Valledupar en el Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera, en la actualidad se encuentra conformada por 106 cargos, 13 cargos de planta específica y 93 de la planta global, para el caso de contratista por prestación de servicios se estiman un valor de 120 personas, concentradas principalmente en la sede principal.

Por consiguiente, las actividades en la oficina principal de CORPOCESAR son extenuantes y constantes y es posible relacionar actividades como el transporte o combustión en fuentes móviles, con el crecimiento de emisiones de CO<sub>2</sub>, CH<sub>4</sub>, N<sub>2</sub>O, óxidos de nitrógeno (NO<sub>x</sub>), monóxido de carbono (CO), entre otros, precursores del aumento de GEI, frente a la preocupación constante de los efectos de fenómenos como efecto de invernadero, siendo inicialmente necesario conocer a profundidad la tendencia o comportamiento del mismo, se ha conocido el cálculo de la huella de carbono, como una herramienta indispensable para la lucha contra el cambio climático.

Tal como lo expone Schneider & Samaniego (2010, p.5) la huella de carbono se transforma en un indicador reconocido internacionalmente para comprender la dinámica de los GEI lo que implica no sólo conocerla en todas sus dimensiones, sino que medirla y divulgarla como un

elemento más en los procesos de toma de decisiones individuales, de las empresas, regiones o países.

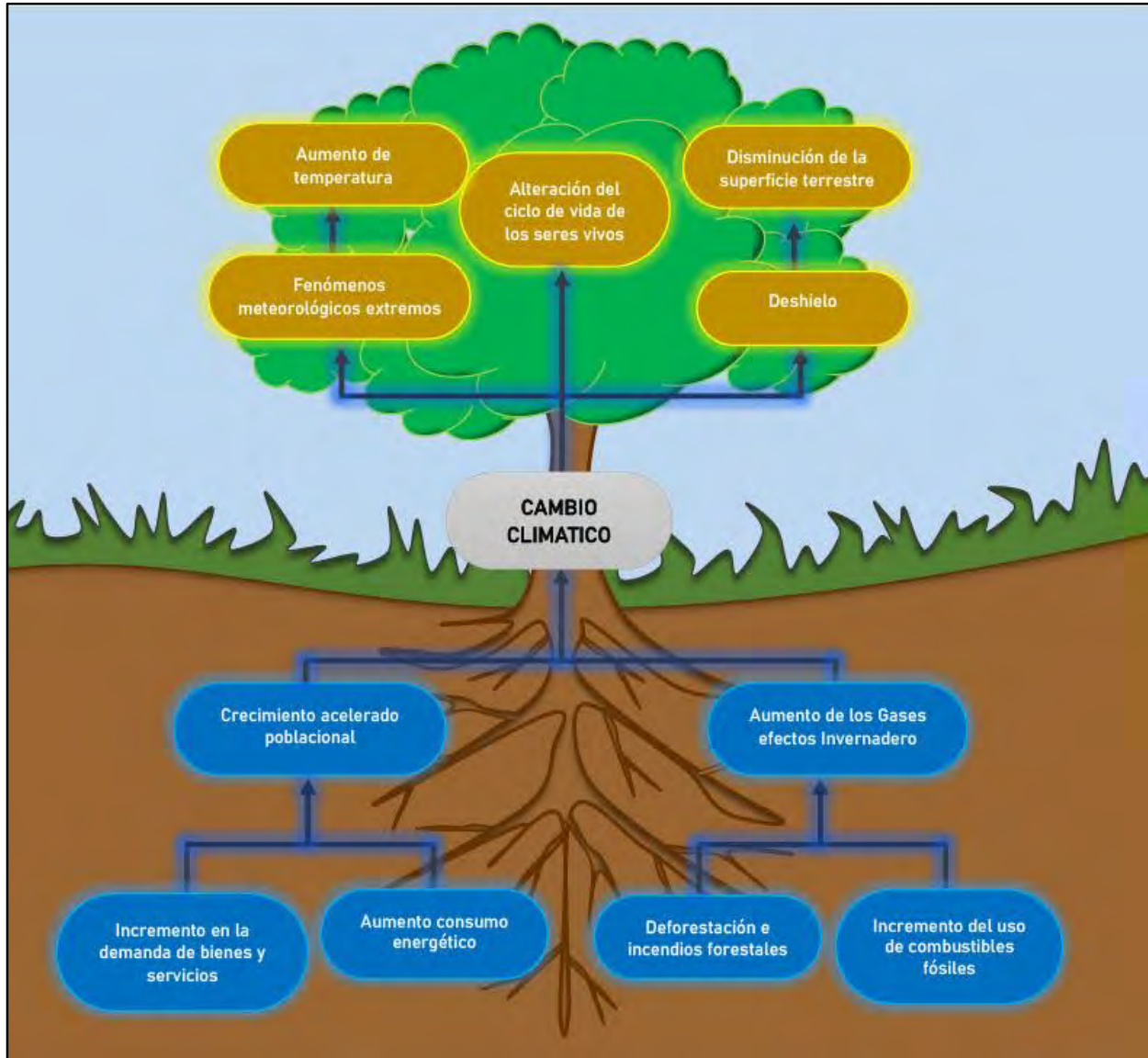
Finalmente, como producto de las prácticas profesionales realizadas en CORPOCESAR, se identificó la necesidad de realizar un estudio base, para incentivar a la entidad a conocer más a fondo el impacto de las emisiones de GEI, dentro de sus actividades diarias, asimismo, incentivar a la entidad a reconocer esta herramienta una base para las actuaciones de controlar, reducir o mitigar las emisiones y su impacto en todo el departamento y se presenta como el aporte desde el perfil de Ingeniero Ambiental y Sanitario.





## 1.1. ÁRBOL DEL PROBLEMA

Figura 1. *Árbol del problema*



Nota: Ilustración construida por el Autor (2022)





## **2. OBJETIVOS DE LA PRÁCTICA ACADÉMICA**

### **2.1.OBJETIVO GENERAL**

Determinar la Huella de Carbono en la sede principal de la Corporación Autónoma Regional del Cesar (CORPOCESAR) en la ciudad de Valledupar, bajo la metodología ISO 14064-1:2019

### **2.2.OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- ✓ Identificar el tipo de emisiones generadas por las diferentes actividades que se realizan en la Corporación Autónoma Regional del Cesar.
- ✓ Calculo de las emisiones de Gases Efecto de Invernadero asociadas a las diferentes actividades que se realizan en la Corporación Autónoma Regional del Cesar.
- ✓ Proponer actividades de mitigación de reducción de emisiones y remoción de Gases Efecto de Invernadero en la sede principal de la Corporación Autónoma Regional del Cesar.

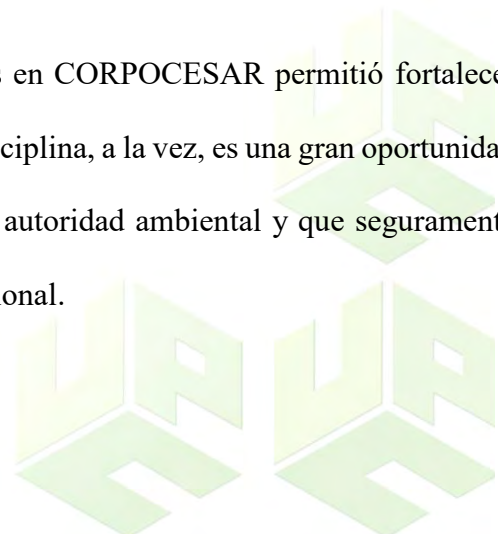


### **3. JUSTIFICACIÓN DE LA PRÁCTICA ACADÉMICA**

Las corporaciones autónomas regionales, cumplen un papel fundamental en la formulación, desarrollo y ejecución de políticas ambientales en los territorios, por consiguiente, la puesta en marcha de planes y programas en pro de la conservación de los recursos naturales, empieza desde la entidad como organización, bajo esta premisa y la importancia de los gobiernos por contrarrestar los efectos del cambio climático, sobre todo, la alteración de GEI presentes en la atmosfera, con el crecimiento demográfico y tecnológico acelerado que se atraviesa a nivel mundial.

Por consiguiente, el análisis de la herramienta de Huella de carbono, tal como lo expone el Ministerio para la Transición Ecológica (2018), proporciona como resultado un dato que puede ser utilizado como indicador ambiental global de la actividad que desarrolla las organizaciones, y por lo tanto, se configura así como punto de referencia básico para el inicio de actuaciones de reducción de consumo de energía y para la utilización de recursos y materiales con mejor comportamiento medioambiental.

Finalmente, el desarrollo de las practicas académicas en CORPOCESAR permitió fortalecer habilidades como trabajo en equipo, responsabilidad y disciplina, a la vez, es una gran oportunidad conocer los procedimientos para tramites dentro de una autoridad ambiental y que seguramente será una base indispensable en el desarrollo como profesional.





## 4. MARCO REFERENCIAL

### 4.1. GENERALIDADES DE LA EMPRESA O INSTITUCIÓN.

La información corporativa de CORPOCESAR, contenida en este ítem fue extraída del sitio web oficial de la corporación en el año 2022.

#### 4.1.1. Breve Reseña Historia

La Corporación Autónoma Regional del Cesar (CORPOCESAR), fue creada el 17 de diciembre de 1983, mediante el decreto 3454 como un establecimiento público descentralizado del orden nacional, adscrito al departamento nacional de planeación, dotado de personería jurídica, autónoma, administrativa y de patrimonio independiente. Es un ente corporativo de carácter público, integrado por las entidades territoriales, encargadas por ley de propender por el desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente en su jurisdicción, a través de la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

#### 4.1.2. Aspectos estratégicos

##### ➤ Misión

Liderar, administrar y ejecutar, dentro de su jurisdicción la gestión ambiental de los recursos naturales renovables y el ambiente, para el desarrollo sostenible del territorio.



➤ **Visión**

En el 2040 habremos reafirmado nuestro reconocimiento a nivel nacional y dentro de la jurisdicción como autoridad líder en la gestión ambiental, a través del, fortalecimiento de las competencias del talento humano y la modernización tecnológica, para contribuir al desarrollo sostenible.

**4.1.3. Principios y valores corporativos**

**Calidad en el servicio:** Nos esforzamos por el permanente mejoramiento de nuestros servicios formando un equipo humano de alto nivel técnico y profesional, que brinde seguridad y confianza a nuestros usuarios.

**Respeto al ambiente:** Creamos en nuestros servidores públicos un alto sentido de responsabilidad frente a la misión de la Corporación para promover el respeto y el compromiso con el medio ambiente y nuestra comunidad.

**Contribución participativa de la entidad:** Desarrollamos canales apropiados de comunicación y enlace para garantizar la efectiva participación de nuestros servidores públicos y usuarios en el seguimiento y mejoramiento de la gestión de la Corporación.

**Compromiso con el quehacer institucional:** Nos sentimos plenamente identificados con Corpopesar, es decir con su misión, sus valores, programas y proyectos, como fundamentos legítimos para responder a nuestro compromiso como sociedad.



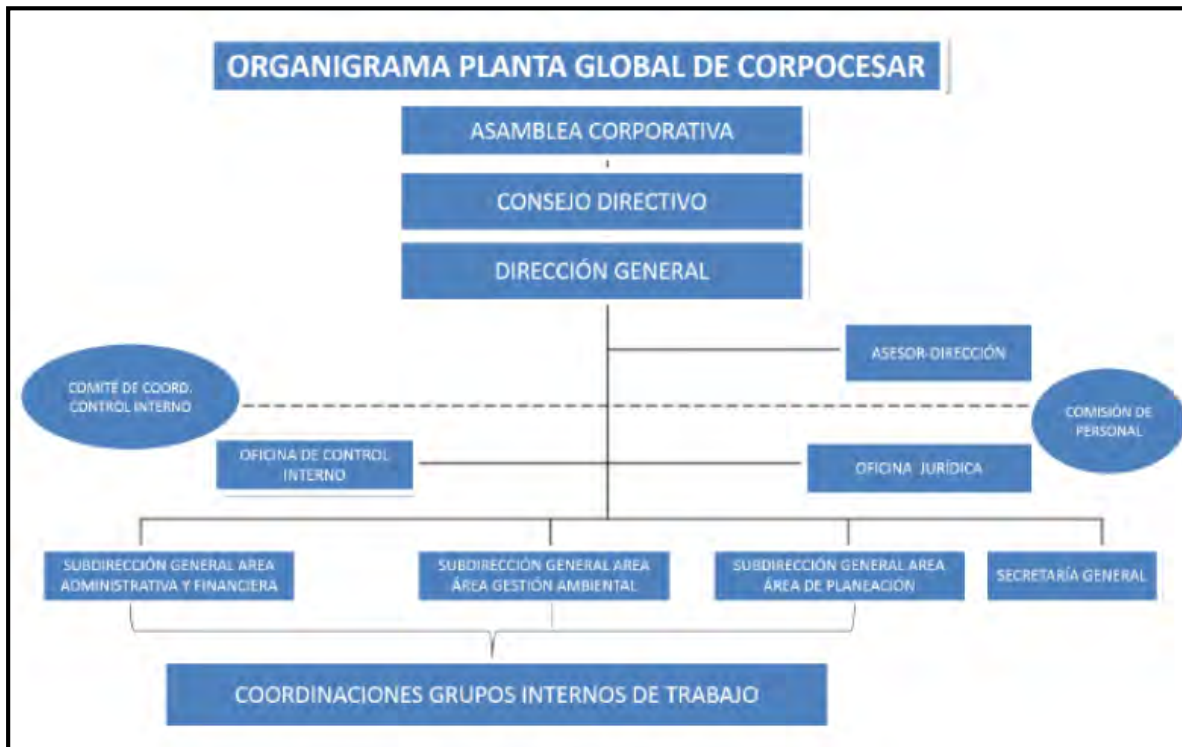
**Gestión ambiental autónoma:** Adaptamos nuestra gestión a las diversidades socioculturales y biofísicas que caracterizan nuestra sociedad y su territorio, a través de un trabajo institucional coordinado, que apoye el fortalecimiento de la gestión ambiental responsable y autónoma de las entidades territoriales.

El Código reúne los valores de honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia; cada uno de estos valores determina una línea de acción cotidiana para los servidores:

- ✓ **Honestidad:** Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general
- ✓ **Respeto:** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
- ✓ **Compromiso:** Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
- ✓ **Diligencia:** Cumpló con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.
- ✓ **Justicia:** Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación



Figura 2. Organigrama Corpocesar



Nota: Figura tomada del sitio web oficial de Corpocesar (2022).

#### 4.1.4. Funciones y deberes

- i. Ejercer las políticas, planes y programas en materia ambiental
- ii. Ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción
- iii. Promover y desarrollar la participación comunitaria en actividades y programas que permitan el desarrollo sostenible de los recursos naturales
- iv. Asesorar a los departamentos, distrito y municipios, en la definición del desarrollo de los planes de desarrollo ambiental, en sus programas y proyectos enfocados en la protección del ambiente.



- v. Participar en los procesos de Planificación y Ordenamiento territorial de los entes de nuestra jurisdicción, a fin que el factor ambiental sea tenido en cuenta con las decisiones que se adopten en cada municipio.
- vi. Celebrar contratos y convenios con las entidades territoriales públicas, privadas o sin ánimo de lucro, cuyo objeto sea la defensa o protección del ambiente.
- vii. Promover conjuntamente con los organismos nacionales vinculados al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, estudio e investigaciones en materia ambiental
- viii. Asesorar a las entidades territoriales en la formulación de planes y programas de educación ambiental
- ix. Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales, requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que puedan afectar al ambiente.
- x. Otorgar permisos y concesiones para el aprovechamiento forestales, concesiones para el uso de aguas superficiales y subterráneas y establecer vetas para la caza y pesca deportiva.
- xi. Fijar los límites permisibles de emisión, descarga, transporte o depósito de sustancias, productos, compuestos o cualquier otra materia que pueda afectar al ambiente.
- xii. Prohibir restringir o regular la fabricación, distribución, uso, disposición o vertimientos de sustancias causantes de degradación ambiental
- xiii. Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de las actividades de exploración, explotación, beneficio, transporte uso y deposición de los recursos naturales no renovables.



- xiv. Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, suelo, el aire y demás recursos naturales renovables.
- xv. Expedición de licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconducto para el desarrollo de actividades que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo de los recursos naturales.
- xvi. Recaudar conforme a la ley, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas y multas por concepto de uso y aprovechamiento de los recursos naturales.
- xvii. Ejercer el control de la movilización, procesamiento y comercialización de los recursos naturales renovables.
- xviii. Administrar bajo la tutela del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las áreas del sistema de Parque Nacionales que sean delegadas en su jurisdicción.
- xix. Reglamentar el uso y funcionamiento según los términos y condiciones que fija la ley, los distritos de manejo integrado, los distritos de conservación de suelos, las reservas forestales y parques naturales en el área de su jurisdicción.
- xx. Ejecutar a prevención y sin perjuicio de las competencias atribuidas por la ley a otras autoridades, las medidas de policía y las sanciones previstas en la ley, en caso de violación a las normas de protección ambiental.
- xxi. Ordenar y establecer las normas y directrices para el manejo de las cuencas hidrográficas.
- xxii. Promover y ejecutar obras de irrigación, avenamiento, defensa contra las inundaciones, regulación de cauces y corrientes de agua y de recuperación de tierras que sean necesarias para la defensa, protección y adecuado manejo de las cuencas hidrográficas.



- xxiii. Mantener en coordinación con las entidades territoriales, proyectos, programas y obras de infraestructura, cuya realización sea necesaria para la recuperación del ambiente.
- xxiv. Adelantar en coordinación con las autoridades de las comunidades indígenas y negros, programas y proyectos de desarrollo sostenible que beneficien la conservación ambiental.
- xxv. Implantar y operar el sistema de información ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las directrices trazadas por el ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible.
- xxvi. Realizar actividades de análisis, seguimiento, prevención y control de desastres, en coordinación con las demás autoridades competentes.
- xxvii. Adelantar con las administraciones municipales o distritales. Programas de adecuación de áreas urbanas en zonas de alto riesgo, tales como el control de erosión, manejo de cauces y reforestación.
- xxviii. Transferir la tecnología resultante de las investigaciones que adelanten las entidades de investigación científica que forman parte del SINA.
- xxix. Imponer, distribuir y recaudar las contribuciones de valoración con que haya de gravarse la propiedad inmueble, por razón de ejecución de obras públicas por parte de la corporación.
- xxx. Asesorar a las entidades territoriales en la elaboración de proyectos en materia ambiental que deban desarrollarse con recursos provenientes del Fondo Nacional de Regalías.
- xxxi. Adquirir bienes de propiedad privada y los patrimoniales de las entidades de derecho público, cuando ello sea necesario para el cumplimiento de sus funciones o para la ejecución de obras o proyectos requeridos para el cumplimiento de las funciones.



- xxxii. Promover y ejecutar programas de abastecimiento de agua en las comunidades indígenas y negras.
- xxxiii. Apoyar a los concejos municipales o las asambleas departamentales y a los consejos de las entidades territoriales indígenas.
- xxxiv. Establecer las normas generales y las densidades máximas a las que se sujetaran los propietarios de viviendas en áreas suburbanas, en cerros y montañas, de manera que se proteja los recursos naturales.



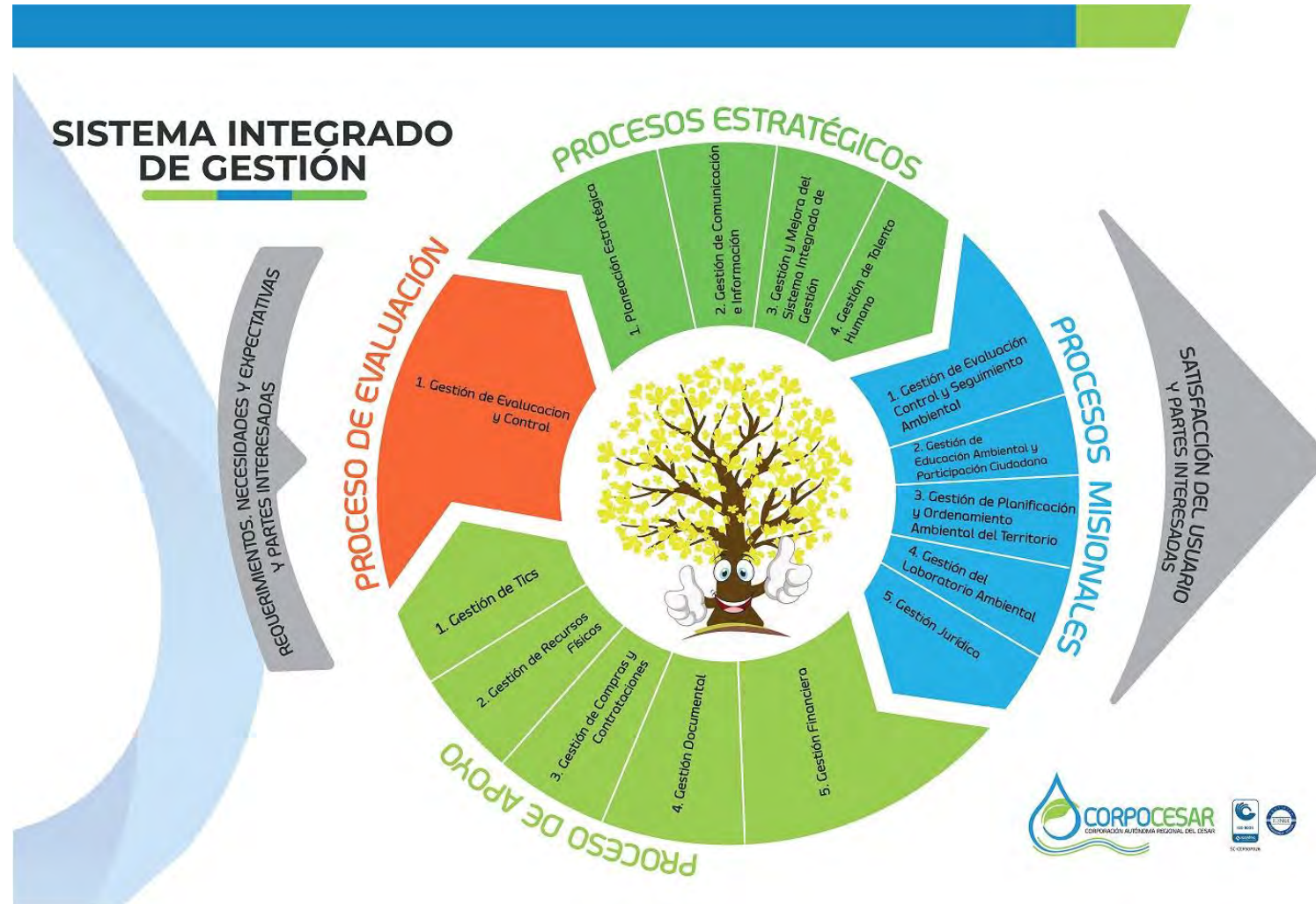


Universidad  
Popular del Cesar

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA  
AMBIENTAL Y SANITARIA



Figura 3. Mapa de Procesos CORPOCESAR



Nota: Figura tomada del sitio web oficial de Corpocesar (2022).



#### 4.2.MARCO CONTEXTUAL

La información fue tomada del sitio web oficial de la Alcaldía Municipal de Valledupar (2022).

Valledupar es la capital del departamento del Cesar, Colombia. Está ubicada al nororiente de la Costa Caribe colombiana, a orillas del río Guatapurí, en el valle del río Cesar formado por la Sierra Nevada de Santa Marta y la serranía del Perijá, La ciudad es un importante centro para la producción agrícola, agroindustrial y ganadera en la región comprendida entre el norte del departamento del Cesar y el sur del departamento de La Guajira. También es uno de los principales epicentros musicales, culturales y folclóricos de Colombia por ser la cuna del vallenato, género musical de mayor popularidad en el país y actualmente símbolo de la música colombiana. Anualmente atrae a miles de visitantes de Colombia y del exterior durante el Festival de la Leyenda Vallenata, máximo evento del vallenato

**Figura 4.** *Ubicación Geográfica del Municipio de Valledupar en el departamento del Cesar*

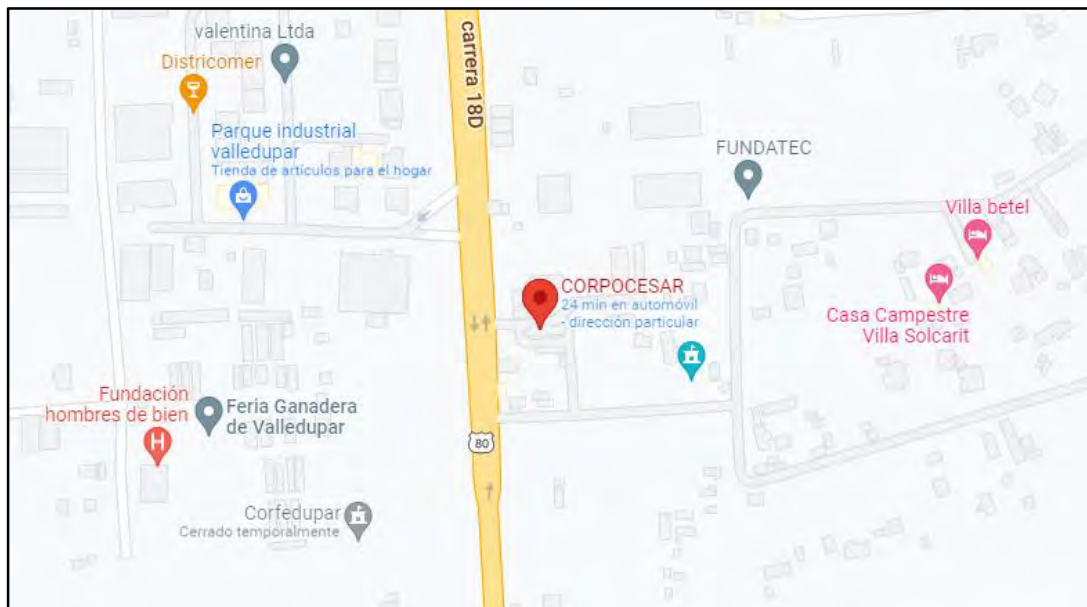


*Nota:* Grafico tomado del Sitio web oficial de la Alcaldía municipal de Valledupar (2022)

La ciudad está ubicada al norte del Valle del Cesar, entre la Sierra Nevada de Santa Marta y la Serranía del Perijá, al margen de los ríos Cesar y Guatapurí, en la Costa Caribe colombiana, Su territorio es llano y basculado hacia el sureste mediante una leve pendiente.

En el municipio de Valledupar se ubica la Oficina principal de CORPOCESAR Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera, con horario de atención al público de Jornada Continua para atención al usuario de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

**Figura 5.** *Ubicación geográfica de la Sede Principal de la Corporación Autónoma Regional del departamento del Cesar en el Municipio de Valledupar*



*Nota:* Información tomada de Google Maps (2022)

### **4.3.MARCO CONCEPTUAL**

Definiciones tomadas del Reglamento de Protección y Control de la Calidad del Aire emanado por el Ministerio de Ambiente

**Aire:** Es el fluido que forma la atmósfera de la Tierra, constituido por una mezcla gaseosa cuya composición es, cuando menos, de veinte por ciento (20%) de oxígeno, setenta y siete por ciento (77%) de nitrógeno y proporciones variables de gases inertes y vapor de agua, en relación volumétrica.

**Concentración de una sustancia en el aire:** Es la relación que existe entre el peso o el volumen de una sustancia y la unidad de volumen del aire en la cual está contenida.

**Contaminación atmosférica:** Es el fenómeno de acumulación o de concentración de contaminantes en el aire.

**Contaminantes:** Son fenómenos físicos, o sustancias, o elementos en estado sólido, líquido o gaseoso, causantes de efectos adversos en el medio ambiente, los recursos naturales renovables y la salud humana que solos, o en combinación, o como productos de reacción, se emiten al aire como resultado de actividades humanas, de causas naturales, o de una combinación de éstas.

**Dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>):** Es según el grupo intergubernamental de expertos sobre el cambio climático (IPCC por sus siglas en inglés) el gas que se produce de forma natural, y también como subproducto de la combustión de combustibles fósiles y biomasa, cambios en el uso de las tierras y otros procesos industriales

**Emisión:** Es la descarga de una sustancia o elementos al aire, en estado sólido, líquido o gaseoso, o en alguna combinación de éstos, proveniente de una fuente fija o móvil.

**Fuente de emisión:** Es toda actividad, proceso u operación, realizado por los seres humanos, o con su intervención, susceptible de emitir contaminantes al aire.



**Fuente fija:** Es la fuente de emisión situada en un lugar determinado e inamovible, aun cuando la descarga de contaminantes se produzca en forma dispersa.

**Fuente fija puntual:** Es la fuente fija que emite contaminantes al aire por ductos o chimeneas.

**Fuente fija dispersa o difusa:** Es aquella en que los focos de emisión de una fuente fija se dispersan en un área, por razón del desplazamiento de la acción causante de la emisión, como en el caso de las quemas abiertas controladas en zonas rurales.

**Fuente móvil:** Es la fuente de emisión que, por razón de su uso o propósito, es susceptible de desplazarse, como los automotores o vehículos de transporte a motor de cualquier naturaleza.

**Gases de efecto invernadero GEI:** Son aquellos componentes gaseosos de la atmósfera, tanto naturales como antropógenos, que absorben y reemiten radiación infrarroja

**Reducción de gases de efecto invernadero:** Corresponde a la disminución calculada de emisiones de GEI entre un escenario de línea base y la iniciativa de mitigación.

#### 4.4.MARCO LEGAL

**Tabla 1.** *Normatividad aplicable*

<b>Norma</b>	<b>Descripción</b>
<b>Constitución Política de Colombia de 1991</b>	En su Artículo 79, se consagra que “Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano”
<b>Leyes</b>	
<b>Ley 9 de 1979</b>	Establece las normas sanitarias para la prevención y control de los agentes biológicos, físicos o químicos que alteran las características



---

del ambiente exterior de las edificaciones hasta hacerlo peligroso para la salud humana.

**Ley 1972 de 1979**

Se establece la protección de los derechos a la salud y al medio ambiente sano estableciendo medidas tendientes a la reducción de emisiones contaminantes de fuentes móviles y se dictan otras disposiciones

**Decretos**

**Decreto 948 de 1995**

Contiene el Reglamento de Protección y Control de la Calidad del Aire de alcance general y aplicable en todo el territorio nacional, mediante el cual se establecen las normas y principios generales para la protección atmosférica.

**Decreto 2107 de 2015**

Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 948 de 1995 que contiene el Reglamento de Protección y Control de la Calidad del Aire

**Decreto 1076 de 2015**

Compila las disposiciones reglamentarias del Sector Ambiente. Establece la obligación para que las autoridades competentes clasifiquen como áreas -fuente de contaminación zonas urbanas o rurales del territorio nacional, según la cantidad y características de las emisiones y el grado de concentración de contaminantes en el aire

**Resoluciones y Guías técnicas**

**Resolución 909 de 2008**

Se establecen las normas y estándares de emisión admisibles de contaminantes a la atmósfera por fuentes fijas y se dictan otras disposiciones

**Resolución 910 de 2008**

Por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, y se adoptan otras disposiciones

---

---

**Resolución 2154 de 2010** de Por la cual se ajusta el Protocolo para el Control y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica Generada por Fuentes Fijas adoptado y se adoptan otras disposiciones.

**Resolución 2254 del 2017** del Por la cual se adopta la norma de calidad del aire ambiente y se dictan otras disposiciones.

**Norma ISO: 14064-1:2019** Es un estándar de carácter internacional que establece las bases para acreditar y garantizar los cálculos realizados para el reporte de los Gases de Efecto Invernadero (GEI) de las organizaciones y que se utiliza cómo metodología para calcular la huella de carbono.

---

*Nota:* Construido por Autor (2022).





## **5. ASPECTOS METODOLÓGICOS DE LA PRÁCTICA**

### **5.1. CAMPO DE APLICACIÓN DE LA PRÁCTICA.**

**Línea de investigación:** Sostenibilidad y Gestión ambiental

**Sub-línea de investigación:** Producción más limpia y tecnologías ambientales y sanitarias.

### **5.2. FUNCIONES ESPECÍFICAS A DESARROLLAR.**

Que mediante Resolución No 0501 del 13 de octubre de 2021 “por medio del cual se aceptan a un estudiante de la Universidad Popular del Cesar, para la realización de las practicas académicas de Ingeniería ambiental y sanitaria- en la Corporación Autónoma Regional del Cesar- CORPOCESAR”

Con este acto administrativo se acepta al estudiante, en calidad de pasante asignado en la Coordinación Grupo interno de Trabajo para la Gestión del Seguimiento al Aprovechamiento del Recurso Hídrico de la Corporación Autónoma Regional del Cesar- CORPOCESAR, teniendo en cuenta que mediante Resolución No 0726 del 02 de agosto de 2017, emanada por la Dirección General de Corpocesar, por medio de la cual se crean nuevos grupos de trabajo interno al interior de CORPOCESAR, donde se disponen las funciones establecidas en dicha coordinación, definidas de la siguiente manera:

1. Evaluar los efectos del aprovechamiento del sistema hídrico según VC y CC; y coordinar de manera articulada, políticas de uso eficiente y PML con los responsables del tema.

2. Apoyar las labores de evaluación, control y seguimiento ambiental que en el marco de su competencia desarrolle la Corporación. a través de la Subdirección General del Área de ' Gestión Ambiental y/o coordinación respectiva.
3. Apoyo en la realización de visitas, proyección de informes, rendición de conceptos. oficios, requerimientos, y acompañamiento en general en el giro ordinario de las actividades de la Coordinación, la Subdirección de Gestión ambiental y las demás que le sean asignadas que se relacionen con la Producción Más Limpia.
4. Apoyar en la realización de las Visitas de inspección técnica de evaluación de los trámites correspondientes a licencias, Permisos, Concesiones y Autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental.
5. Preparar, concertar y realizar las visitas de control y seguimiento ambiental a los instrumentos otorgados por la corporación y/o aquellos donde tenga jurisdicción y/o competencia.
6. Consolidar, almacenar, revisar, controlar, digitalizar y realizar seguimiento a los procesos, autos administrativos, registros, autos, actas, y demás documentos asignados por su supervisor en función de sus obligaciones contractuales y misionales de la corporación.
7. Apoyar en la formulación de proyectos, estructuración y revisión de los estudios previos que competen a ala la Subdirección de Gestión ambiental y lo Grupos Internos de Trabajo.
8. Proyectar en los casos que se requiera, para firma del Director general de la entidad, la resolución o resoluciones mediante las cuales se modifica vía seguimiento el instrumento de control y manejo ambiental respectivo, otorgado por la corporación.



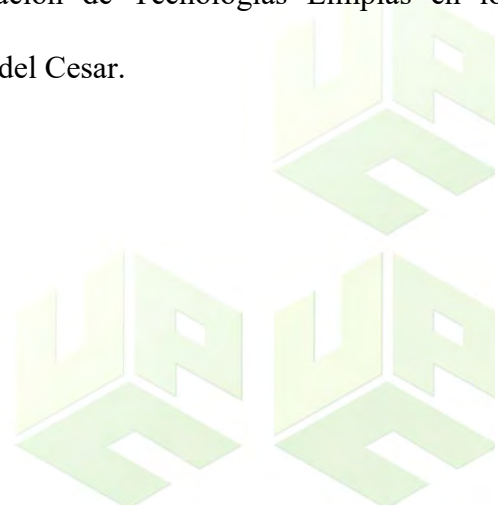
9. Participar en los comités técnicos programados por la coordinación.
10. Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales que hayan sido impuestas por otra autoridad ambiental, a favor de Corpocesar y adelantar las acciones que sean pertinentes para lograr su cumplimiento.
11. Emplear, aplicar y diligenciar debidamente y en todo momento los formatos e instrumentos actualizados y/o vigentes establecidos en el sistema de gestión de calidad en adelante (SGC) de la corporación.
12. Rendir informes mensuales de las actividades realizadas en cumplimiento del objeto del contrato.

### **5.3. RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN EN LA EMPRESA**

Se designa como tutor de la práctica laboral a ESTEFANI PAOLA RONDON VELASQUEZ, como Operaria Calificada, con funciones de Coordinadora del GIT para la Gestión del seguimiento al Aprovechamiento hídrico de CORPOCESAR, ingeniera Ambiental y Sanitaria Especialista en Derecho del Medio Ambiente, con experiencia laboral como profesional de apoyo en CORPOCESAR desde el año 2017 hasta la actualidad, con actividades designadas tales como:

- ✓ Acompañar a subdirección de gestión ambiental y la coordinación GIT para la gestión del seguimiento al aprovechamiento del recurso hídrico en la recolección de la información base en archivos de la Corporación o en Campo para el diligenciamiento del formato de Registro de Usuarios del Recurso Hídrico
- ✓ Apoyar en el diligenciamiento y organización de la información recolectada en las plantillas proporcionadas por el IDEAM en concordancia con el Decreto 303 del 2012.

- ✓ Presentar informes mensuales en medios físicos y magnéticos con relación al cumplimiento de las actividades del contrato.
- ✓ Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual.
- ✓ Acompañar en el reporte al Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales -IDEAM, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, de la información actualizada.
- ✓ Las demás actividades definidas por la subdirección de gestión ambiental y el coordinador GIT para la gestión del seguimiento.
- ✓ Brindar apoyo técnico y entrenamiento a los sectores productivos de la región con el enfoque de implementar acciones y proyectos tendientes al desarrollo de una Producción y Consumo Sostenible “PyCS” en el departamento del Cesar.
- ✓ Formular Proyectos Productivos Sostenibles, para el departamento del Cesar.
- ✓ Formular Proyectos Piloto, con la implementación de Tecnologías Limpias en los diferentes sectores productivos del departamento del Cesar.





<p><i>Fase 3. Proponer actividades de mitigación de reducción de emisiones y remoción de Gases Efecto de Invernadero en la sede principal de la Corporación Autónoma Regional del Cesar</i></p>	<p>Actividad 3.1. Seleccionar las emisiones de mayor importancia</p>																		
	<p>Actividad 3.2. Formulación de estrategias de mitigación y reducción</p>																		

Nota: Construido por Autor (2022).



## 7. PRESUPUESTO

**Tabla 3.** *Presupuesto de la investigación*

<b>RECURSO HUMANO</b>					
<b>ítem</b>	<b>Descripción</b>	<b>Mes (s)</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Costo mensual(COP)</b>	<b>Total</b>
1	Director del proyecto	6	1	\$550.000	\$3.300.000
2	Investigadores	6	1	\$400.000	\$2.400.000
<b>Sub-Total</b>					<b>\$5'700.000</b>
<b>MATERIALES Y EQUIPOS</b>					
<b>ítem</b>	<b>Descripción</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Costo Unitario(COP)</b>	<b>Total</b>
1	Resmas de papel	U	10	\$18.000	\$180.000
2	Implementos de oficina	-	-	-	\$100.000
3	Impresiones	U	50	\$500	\$25.000
<b>Sub-Total</b>					<b>\$305.000</b>
<b>TOTAL</b>					<b>\$6.000.500</b>
<b>IMPREVISTOS (10%)</b>					<b>\$600.500</b>
<b>TOTAL PROYECTO</b>					<b>\$6'601.000</b>

*Nota:* Construido por Autor (2022).



## 8. PRODUCTOS

### 8.1. Etapa 1: Identificar el tipo de emisiones generadas por las diferentes actividades que se realizan en la Corporación Autónoma Regional del Cesar.

#### Alcance de procesos y actividades

La Corporación Autónoma Regional del Cesar- CORPOCESAR-, es reconocida como la primera autoridad ambiental a nivel regional, de carácter público, de acuerdo al Decreto 1768 de 1994, en su Artículo 1, se encarga de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de acuerdo a esto, la Corporación a nivel departamental, cuenta con cuatro (4) seccionales distribuidas estratégicamente, pero en la ciudad de Valledupar se encuentra la oficina principal, donde se reciben y dan paso, a cada uno de los tramites ambientales, los cuales son los siguientes:

- 1) Certificación ambiental para la desintegración vehicular
- 2) Certificación Ambiental para la Habilitación de los Centros de Diagnóstico Automotor
- 3) Certificación con Fines de Importación o Exportación Empresas Forestales, Viveros y Cultivos de Flora Silvestre
- 4) Compensaciones ambientales
- 5) Concesión de Aguas Subterráneas
- 6) Concesión de Aguas Superficiales
- 7) Inscripción Departamentos de Gestión Ambiental DGA
- 8) Inscripción en el registro de generadores de residuos o desechos peligrosos
- 9) Licencia Ambiental

- 10) Permiso ambiental para zoológicos
- 11) Permiso de caza
- 12) Permiso de Emisión Atmosférica para Fuentes Fijas
- 13) Permiso de estudio para la Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Elaboración de Estudios Ambientales
- 14) Permiso de Ocupación de Cauces, Playas y Lechos
- 15) Permiso de Prospección y Exploración de Aguas Subterráneas
- 16) Permiso de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial
- 17) Permiso de Vertimientos
- 18) Permiso o Autorización para Aprovechamiento Forestal de Árboles Aislados
- 19) Permiso para el Aprovechamiento Forestal de Bosques Naturales Únicos, Persistentes y Domésticos
- 20) Plan de Contingencia para el Manejo de Derrames de Hidrocarburos y Sustancias Nocivas
- 21) Plan de Manejo de Recuperación y Restauración Ambiental
- 22) Plan de Restauración Ecológica en Área Protegida
- 23) Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos
- 24) Registro del Libro de Operaciones Forestales
- 25) Registro de Plantaciones Forestales Protectoras
- 26) Registros Ambientales (Residuos peligrosos, RUA, PCB, residuos especiales, residuos de envases y empaques de papel, cartón, plástico, vidrio y metal)

27) Salvoconducto Único Nacional para la Movilización de Especímenes de la Diversidad Biológica

28) Tasa Compensatoria por Aprovechamiento Forestal Maderable.

#### **Limites organizacionales**

Los limites organizacionales bajo el enfoque de control operacional, debido a que se tomaron todas las emisiones generadas en la sede principal de Corpopesar, ubicada en el Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e´ Campo. Frente a la feria ganadera, en la ciudad de Valledupar, sobre la cuales se tienen control Operacional.

Asimismo, estas instalaciones se encuentran distribuidas, de acuerdo a la constitución del organigrama de la entidad, a través de las siguientes dependencias:

- Dirección General
- Asesor de dirección
- Oficina de control interno
- Oficina jurídica
- Subdirección General área administrativa y financiera
- Subdirección General área gestión ambiental
- Subdirección General área de planeación
- Coordinaciones grupos internos de trabajo



**Figura 6. Vista Satelital CORPOCESAR**



*Fuente: Tomada de Google Earth (2022).*

**Figura 7. Vista Entrada CORPOCESAR**



*Fuente: Tomada de Google Earth (2022).*



### Línea Base

Se tomó como línea base el periodo el periodo comprendido entre octubre del 2021 y marzo del 2022 tiempo el cual, se desarrollaron las Practicas académicas por parte del Autor en Corpocesar

### Límites operacionales

En este punto se definieron las fuentes de emisión que serán incluidas dentro del cálculo de la huella de carbono, siendo clasificados según la ISO 14064-1 por medio de los siguientes tres (3) alcances:

**Tabla 4. Límites operativos**

Alcance – Limite operacional	Tipo de emisión
Alcance I : Emisiones directas	✓ Quema de combustibles fósiles del parque automotor, que se desplaza en las instalaciones. ✓ Consumo de gas refrigerante
Alcance II: Emisiones Indirectas asociada a la electricidad	✓ Consumo eléctrico del sistema Interconectado nacional
Alcance III: Otras emisiones	✓ Consumo de agua ✓ Residuos solidos ✓ Consumo de papel

*Nota:* Construido por Autor (2022).

**Figura 8.** Recolección de información en la Oficina de Talento humano CORPOCESAR



*Nota:* Fotografía tomada por Autor (2022).

- **Alcance I: Emisiones directas**, dentro de la corporación solo se identificaron como fuentes directas y fijas de Gases de Efecto de invernadero, emisiones productos de la combustión de combustibles fósiles, por parte de los vehículos de funcionarios y usuarios, que ingresan y se desplazan dentro de la corporación; principalmente se detectaron que son motores a gasolina, caracterizados por las emisiones principalmente de Dióxido de Carbono (CO<sub>2</sub>) y en menor medida Nitrógeno y Vapor de agua.

Para la medición de este tipo de emisiones, se realizó un aforo vehicular entre las 8:00 AM-6:00 PM, para tomar una muestra representativa del comportamiento vehicular en la jornada laboral, teniendo en cuenta, que son los momentos donde ingresan vehículos a las instalaciones, asimismo, para la medición se tomó la clasificación presentando por la normatividad colombiana (Ley 769 de 2002), para el parque automotor, de acuerdo a, la

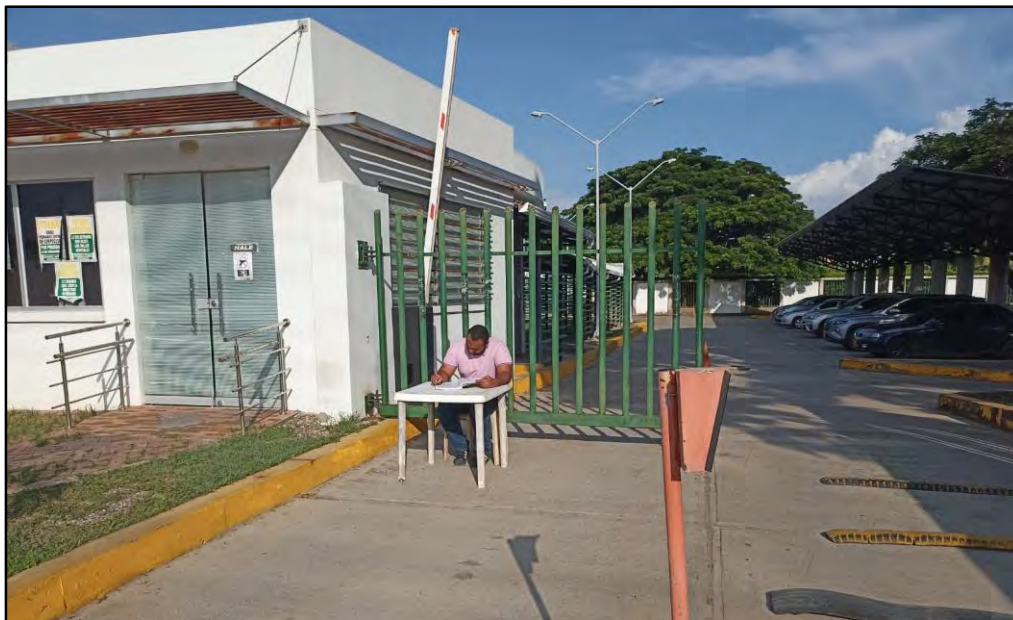
clase de vehículo, el tipo de servicio (público, oficial, particular, otros.), o según su finalidad (transporte de pasajeros o transporte de carga), finalmente el resultado del Aforo se presentó en el ANEXO 2.

**Tabla 5. Jornadas de Aforo Vehicular**

<b>Jornadas</b>	
<b>Mañana</b>	8:00 am- 12:00 pm
<b>Mediodía</b>	12:00 pm – 2:00 pm
<b>Tardes</b>	2:00 pm- 6:00 pm

*Nota:* Construido por Autor (2022).

**Figura 9. Registro fotográfico realización Aforo Vehicular**



*Nota:* Tomada por Autor (2022).

**Tabla 6. Resultado Aforo vehicular**

DETERMINACIÓN DE LA HUELLA DE CARBONO EN SEDE PRINCIPAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR (CORPOCESAR) EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR BAJO LA METODOLOGÍA ISO: 14064-1:2019												
AFORO VEHICULAR												
Jornada	Clase de vehículo según la categoría de Pasajeros											Total
	Motocicleta	Vehículo privado	Antiguo	Clásico	Taxis	Buseta	Microbús	Bus	Vehículo de transporte masivo	Cuatrimoto	Motocarro	
Mañana	10	12	0	0	9	0	0	1	0	0	0	32
Mediodía	4	11	0	0	2	0	0	0	0	0	0	17
Tarde	5	7	0	0	6	0	0	0	0	0	0	18
<b>Total</b>	<b>19</b>	<b>30</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>17</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	

*Nota:* Construido por Autor (2022).

De acuerdo a lo anterior, se estima la cantidad de combustible consumido en el transcurso del ingreso y salida de los vehículos, el cual se estima es una distancia de 500m, lo cual según el rendimiento del combustible se estima un consumo de 0,05 Litros de combustibles, (1Litro: 10 Kms recorridos), dando como resultado lo siguiente:

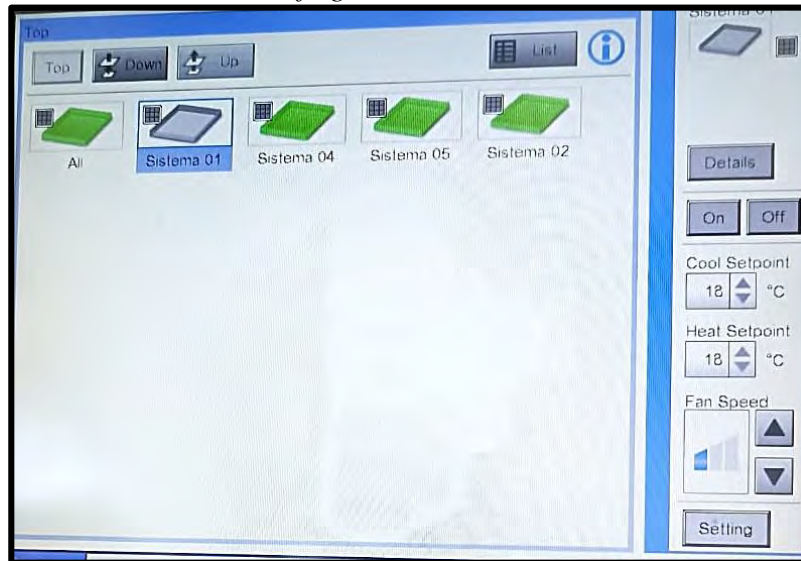
**Tabla 7. Cantidad de combustible consumido**

Tipo de combustible	Cantidad estimada consumida periodo de estudio (Galones)
Gasolina Corriente	504
Diesel	99

*Nota:* Construido por Autor (2022).

- ✓ Sistema de refrigeración VRF (variable refrigerant flow) compuesto por 4 sistemas principales, y 5 Minisplit invertir que se manejan de manera independiente, con el uso de refrigerantes R410, aproximadamente con reposición de 15 kg cada 2 meses dando un total para el periodo de estudio de 45 kg.

**Figura 10. Panel de control sistema de refrigeración**



*Nota:* Fotografía tomada por Autor (2022).

➤ **Alcance II: Emisiones Indirectas asociada a la electricidad**

- ✓ El consumo energético se da dentro del sistema interconectado a la red, operado por parte de Afinia Grupo EPM en el departamento del Cesar, con un Promedio de consumo diario de 1.208,18 kWh registrado en la Factura del suministro (ANEXO), los resúmenes de los consumos en el periodo de estudio se presentan en la siguiente tabla.

**Tabla 8. Últimos 6 meses de consumo energético (kWh)**

Mes	Consumo energético (kWh)
<b>Noviembre 2021</b>	30360
<b>Diciembre 2021</b>	40920
<b>Enero 2022</b>	52800
<b>Febrero 2022</b>	36960
<b>Marzo 2022</b>	30360

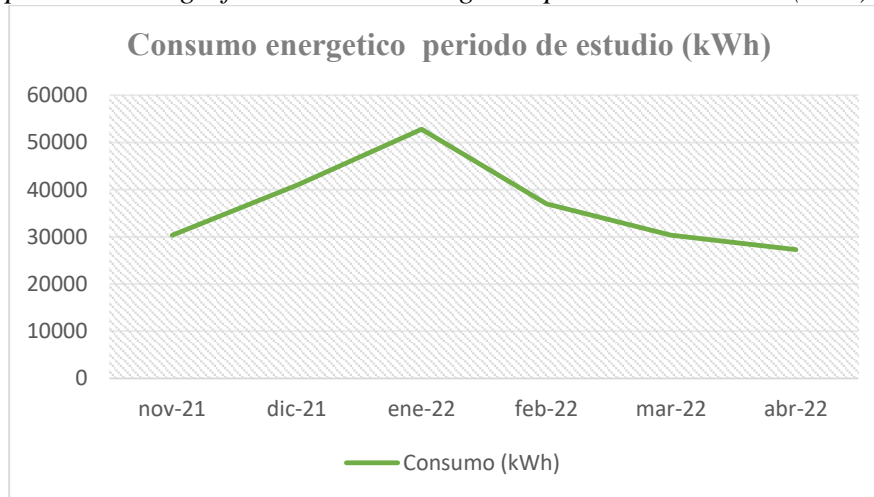


**Abril 2022**

**27280**

*Nota:* Construido por Autor (2022).

**Figura 11.** Representación grafica consumo energético periodo de estudio (kWh)



*Nota:* Construido por Autor (2022)

➤ **Alcance III: Otras emisiones,** encontramos

- ✓ El consumo de agua potable, fue medido por medio de las facturas del servicio prestado por EMDUPAR, para el periodo de estudio, donde se presentan los consumos que se tuvieron en los meses objeto de estudio, para agua potables en metros cubico, en la siguiente tabla.

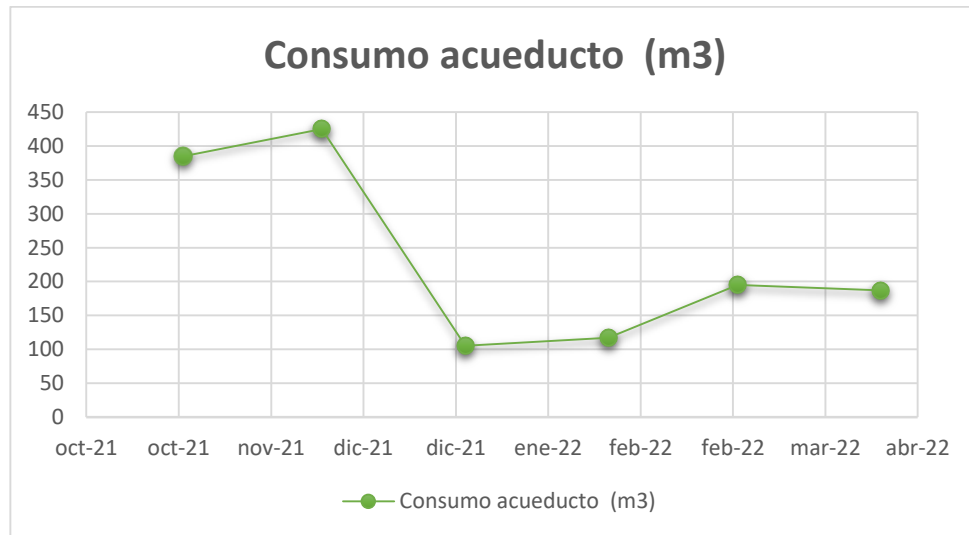
**Tabla 9.** Consumo agua potable periodo de estudio (m3)

Mes	Consumo acueducto (m3)
<b>Noviembre 2021</b>	385
<b>Diciembre 2021</b>	425
<b>Enero 2022</b>	105
<b>Febrero 2022</b>	117
<b>Marzo 2022</b>	195



Nota: Construido por Autor (2022).

**Figura 12.** Consumo Agua potable periodo de estudio (m<sup>3</sup>)



Nota: Construido por Autor (2022).

- ✓ Consumo de papel, según la información recolectada en la Corporación, en la sede principal ubicada en la ciudad de Valledupar se gastan anualmente unas 1.200 Resmas de papel, divididas en 500 tamaño oficina y 750 tamaño carta, obteniendo un promedio mensual aproximado de 104 a 105 resmas, es decir en 6 meses se estiman unas 630 resmas consumidas, teniendo en cuenta, que tienen un peso estimado de 2.339 kg por resma, nos da un total de 1473.57 kg generados.
- ✓ Generación de residuos sólidos, los residuos generados dentro de las instalaciones de Corpocesar, son de tipo ordinario, ya que las actividades principalmente desarrolladas son solamente relacionadas con labores de oficina, son recolectados por la empresa del ASEO DEL NORTE ESP cada 3 días, con un peso promedio de 4,8 kg a 5,5 kg.

**Figura 13.** Contenedor de Residuos generados en las instalaciones de CORPOCESAR



*Nota:* Fotografía tomada por Autor (2022).

**Figura 14.** Contenedor de Residuos generados en las instalaciones de CORPOCESAR



*Nota:* Fotografía tomada por Autor (2022).

**Tabla 10.** Generación residuos Kg

Mes	Generación residuos (kg)
nov-21	108
dic-21	122

<b>ene-22</b>	98
<b>feb-22</b>	126
<b>mar-22</b>	135
<b>abr-22</b>	119
<b>Total</b>	708

*Nota:* Construido por Autor (2022).

En la tabla anterior, se presentan los valores recolectado en la medición del pesaje de la cantidad de residuos generados en las actividades generadas en CORPOCESAR, sede principal, donde se evidencia el mes de mayor generación para el mes de marzo del 2022, en el periodo de estudio.

## **8.2. Etapa 2: Calculo de las emisiones de Gases Efecto de Invernadero asociadas a las diferentes actividades que se realizan en la Corporación Autónoma Regional del Cesar.**

### **✚ Factores de emisión**

En el desarrollo de la segunda etapa, en donde se cuantificaron las emisiones de GEI producto de las actividades realizadas en las instalaciones de Corpocesar sede principal, teniendo en cuenta, que no se podrán calcular las emisiones por métodos directos, estas serán estimadas, con el uso de Factores de emisión, que permiten estimar la concentración de un contaminante, de acuerdo a lo generado en un proceso o actividad, específica.

Para el caso de las emisiones derivadas de la combustión de combustibles fósiles, por fuentes móviles se tomaron los factores de emisión de los combustibles de mayor empleabilidad, presentados por la Unidad de Planeación Minero Energética –UPME colombiana, los cuales fueron expuestos dentro de la Guía Metodológica para el cálculo de la huella de carbono corporativa a

nivel Sectorial desarrollada por la CAR, CAEM & Cámara de Comercio de Bogotá (2013) asimismo, el factor de emisión optado por la Agencia Internacional de Energía-IEA , organizados en la siguiente tabla.

**Tabla 11. Factores de emisión**

Factores de emisión		Cantidad	Unidad
<b>Tipo de combustible Líquido</b>	ACPM	10.15	kgCO <sub>2</sub> e/gal
	Gasolina	10.15	kgCO <sub>2</sub> e/gal
	Genérico		
	Diesel Genérico	8.15	kgCO <sub>2</sub> e/gal
<b>Energía eléctrica</b>		0.136	kgCO <sub>2</sub> e/kwh
<b>Residuos solidos</b>		12.83	kgCO <sub>2</sub> e/Kg
			RS
<b>R-410 (compuestos fluorados)</b>		2.800	kgCO <sub>2</sub> e/Kg

*Nota:* información tomada de la Guía Metodológica para el cálculo de la huella de carbono corporativa a nivel Sectorial desarrollada por la CAR, CAEM & Cámara de Comercio de Bogotá (2013).

Los factores de emisión resultantes, para el cálculo de la huella de carbono, fueron tomados de la investigación desarrollada por Cárdenas (2017) en el Cálculo de Huella de Carbono del Archivo Central Hochschild Mining sede Lima 2016 a través del Estándar Corporativo de Contabilidad y Reporte, organizada en la siguiente tabla.

**Tabla 12. Factores de emisión**

Tipo	Factor de emisión	
	Cantidad	Unidad

Agua consumida en m3	0.5	kgCO2 eq/m3
Consumo de papel	7.7	kgCO2 eq/kg papel

Nota: adaptado según lo presentado por Cárdenas (2017)

**✚ Cálculo de emisiones**

Finalmente se procede a presentar los resultados obtenidos, por medio del modelo de la hoja de trabajo para el cálculo de la huella de carbono en el sector institucional, presentado a continuación.

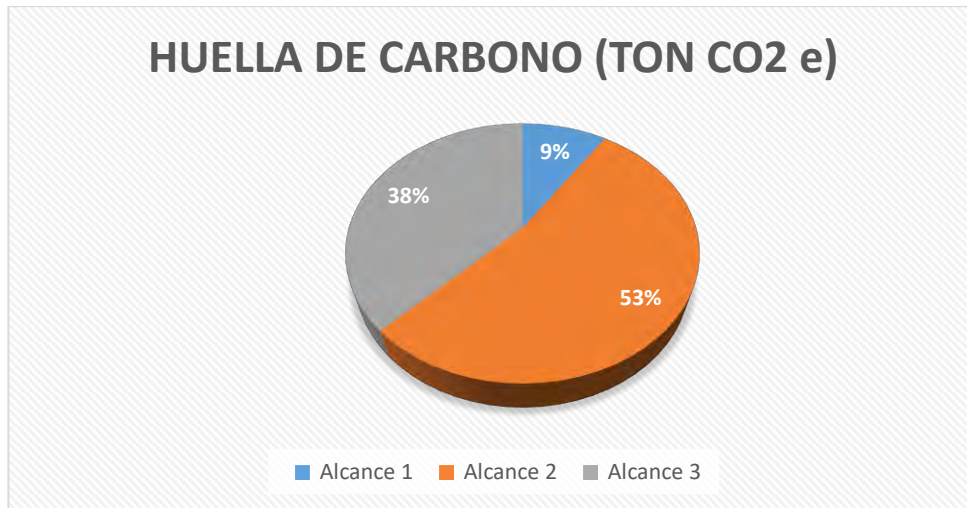
**Tabla 13. Cálculo Huella de Carbono sede principal CORPOCESAR**

Fuente de emisión	Descripción	CONSUMO		FACTOR DE EMISION		HUELLA DE CARBONO (kg CO2 e)	HUELLA DE CARBONO (TON CO2 e)
		CANT.	UN	CANT.	UN.		
Consumo de combustible	Gasolina Corriente	504	Galones	8,15	kgCO2e/gal	4107,6	4,1
	Diesel	99	Galones	10,15	kgCO2e/gal	1004,85	1,0
Consumo de refrigerante	R-410	45	kg	2,8	kgCO2e/kg	126	0,1
<b>Subtotal Huella de carbono Alcance 1</b>						5238,45	5,2
Consumo de energía eléctrica		218680	kWh	0,136	kgCO2e/kWh	29740,48	29,7
<b>Subtotal Huella de carbono Alcance 2</b>							29,7
Consumo de agua		1414	m3	0,5	kgCO2e/m3	707	0,7
Consumo de papel		1473,57	Kg	7,7	kgCO2e/kg	11346,49	11,3
Generación residuos solidos		708	Kg RS	12,83	kgCO2e/Kg RS	9083,64	9,1
<b>Subtotal Huella de carbono Alcance 3</b>						21043,63	21,2
<b>TOTAL HUELLA CARBONO</b>						82304,638	82,3

Nota: Información dada por Autor (2022).



**Figura 15.** Representación gráfica Huella de carbono CORPOCESAR



*Nota:* Construido por Autor (2022).

En la figura y tabla anterior se presentaron los resultados calculados, para las emisiones relacionadas con la huella de carbono, clasificado según los alcances descritos anteriormente, se encontró que las mayores concentraciones de emisiones, es la relacionada con el consumo de energía eléctrica con valor de 29,7 Ton CO<sub>2</sub> e, le sigue el consumo de papel 11,3 Ton CO<sub>2</sub> e y seguidamente la asociada a la generación de residuos sólidos con 9,1 Ton CO<sub>2</sub> e.

Por otro lado, se identificó que el Alcance II relacionada con las emisiones indirectas por el uso de electricidad, con un consumo acumulado de 21.860 kWh para los meses de estudio, representando un 53% del total de las emisiones, el Alcance III tuvo una participación del 38% la cual hace referencia al resto de emisiones indirectas y el Alcance I el menor porcentaje con un 9%, siendo las emisiones de tipo fija.

### 8.3. Etapa 3: Proponer actividades de mitigación de reducción de emisiones y remoción de Gases Efecto de Invernadero en la sede principal de la Corporación Autónoma Regional del Cesar.

En la última etapa, de acuerdo a los resultados obtenidos en las fases anteriores se formularon un grupo de actividades y medidas de mitigación y reducción de GEI, teniendo en cuenta,

**Tabla 14.** *Actividades de mitigación y reducción de emisiones GEI*

Ítem	Medida	Acciones
1	Segregación de residuos en fuente	-Capacitaciones al personal de servicios generales para la separación de residuos  -Sensibilización a contratistas y funcionarios públicos para la correcta separación de los residuos al momento de la disposición  -Adecuación de un sitio de almacenamiento temporal
2	Ahorro energético	-Cambio a bombillas LED o ahorradoras  -Apagado y desconexión de equipos electrónicos fuera de uso
3	Ahorro y uso eficiente de papel	-Reusó de papel  -Conservación de formatos digitales



---

		-Materiales de difusión internos, de manera digital
		-Reciclaje de papel
		-Campañas de sensibilización
4	Ahorro y uso eficiente de agua	-Instalación de mecanismos de reducción de consumos de agua
		-Reducción de consumo, por acciones propias de empleados
		-Campañas de sensibilización
		-Reusó de agua

---

*Nota:* Construido por Autor (2022).





## 9. CONCLUSIONES

La determinación de la huella de carbono en la sede principal de la Corporación autónoma regional del Cesar (CORPOCESAR) en la ciudad de Valledupar bajo la metodología ISO: 14064-1:2019, se desarrolló como producto de las practicas académicas en la entidad en mención, que partió de la identificación de los procesos y actividades realizadas dentro de la institución, la cual se encuentra a su cargo de 28 tramites de tipo ambiental y 3 principales dependencias definidas por la , Subdirección General área administrativa y financiera, el área gestión ambiental y el área de planeación.

Por otro lado, se tomó como línea base los meses de noviembre del 2021 a marzo del 2022, periodo en que transcurrió el desarrollo de las practicas, seguidamente se presentaron los limites operacionales, clasificados a través de 3 Alcances, según la metodología trabajada; los primeros correspondían a las emisiones de tipo directas, en este caso emisiones fugitivas por fuentes móviles y relacionadas con el consumo de gas refrigerante R410; para el alcance II las emisiones asociadas al consumo de energía eléctrica y el ultimo hace referencia a otro tipo de emisiones, que en este caso, son las vinculadas al consumo de agua potable, Generación de los residuos sólidos y el consumo de papel.

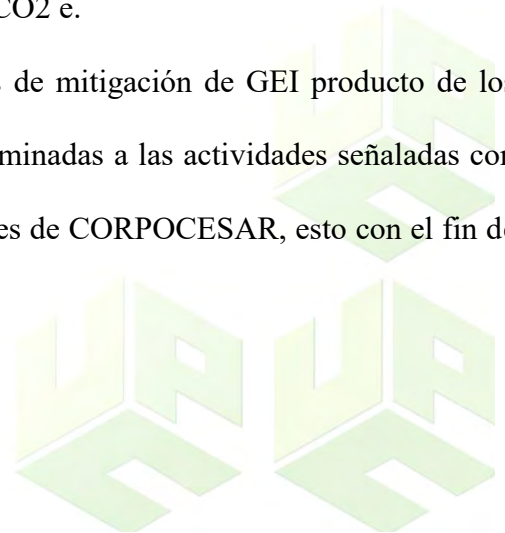
Conviene señalar que, para la estimación de las fuentes móviles se realizó un aforo vehicular donde se encontró que la mayor concentración del parque automotor corresponde a la jornada de la mañana; siendo el combustible de Gasolina de mayor consumo con un estimado de 504 galones; para el caso del consumo energético se identificó que son superiores, para la

sumatoria de los meses de estudio arrojo un valor de 218.680 kWh, resaltando que en la Corporación, se encuentra instalado un sistema fotovoltaico, que no se ha dado el debido manejo.

En el último alcance, la otra emisión registrada, se resalta que se tienen altos consumos de papel, donde se estimó un valor de 630 Resmas, asociado a un peso de 1473,57 kg y la generación de residuos sólidos, de acuerdo al pesaje de cada 3 días, se obtuvo una sumatoria de 708 kg, teniendo en cuenta, que solo se producen residuos de tipo ordinario y no son dispuestas sustancias peligrosas, a la vez, se encontró que no se realizan actividades adecuadas de segregación de residuos, ni se dispone de un sitio de almacenamiento temporal que permita la correcta clasificación, en cumplimiento a la normatividad legal vigente.

Finalmente, al momento de cuantificar las emisiones, para calcular la huella de carbono, se encontró que la principal emisión se da por los altos consumos energéticos, siendo el Alcance II el de mayor generación con 29,7 TON CO<sub>2</sub> e, lo cual fue seguido del Alcance III, principalmente por las emisiones asociados a los altos consumos de papel y generación de residuos sólidos en la corporación, el cual obtuvo una sumatoria de 21,1 TON CO<sub>2</sub> e.

Por último, se presentaron un grupo de medidas de mitigación de GEI producto de los resultados obtenidos en la fase 2, las cuales fueron encaminadas a las actividades señaladas con mayor generación de emisiones dentro de las instalaciones de CORPOCESAR, esto con el fin de que sean puestas en práctica por la autoridad ambiental.





## REFERENCIAS

- Benavides, H. O., & León, G. E. (2007). *Informacion tecnica sobre Gases de efecto de invernadero y el cambio climatico*. Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM.
- CAR, CAEM & Camara de Comercio de Bogota . (2013). *Guia Metodologica para el Calculo de la Huella de Carbono Corporativa a Nivel Sectorial*. Bogota D.C.
- Cardenas, D. (2019). *Cálculo de Huella de Carbono del Archivo Central Hochschild Mining sede Lima 2016 a través del Estándar Corporativo de Contabilidad y Reporte* . Lima-Peru: Universidad Nacional Mayor de San Marcos .
- IDEAM. (2012). *Caracteristicas y tendencias a largo plazo de las Olas de Calor y frio en Colombia*. Sudirreccion meteorologica. Obtenido de <http://www.ideam.gov.co/documents/21021/21138/Oleadas+de+Calor+y+Frio.pdf/4330fcf3-a062-42bf-b7f3-c648227fb66d>
- Ministerio para la Transición Ecológica. (2018). *GUÍA PARA EL CÁLCULO DE LA HUELLA DE CARBONO Y PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE MEJORA DE UNA ORGANIZACIÓN*. España: Oficina Española de Cambio Climático.
- Orizaola, M. (2017). *Una vision Global del efecto de invernadero*. Universidad de Cantabria.
- Schneider, H., & Samaniego, J. (2010). *La huella del carbono en la producción, distribución y consumo de bienes y servicios*. Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).



**Universidad  
Popular del Cesar**

**DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA  
AMBIENTAL Y SANITARIA**



# ANEXOS



[www.unicesar.edu.co](http://www.unicesar.edu.co)

Campus Universitario Sabanas, Of. 105 D. PBX (57) (5) 5848217 EXT. 1129

Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

## Anexo 1. Resolución aprueba practicas



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR  
-CORPOCESAR-

SINA

RESOLUCIÓN N° 0501 .13 OCT 2021

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA A UN ESTUDIANTE DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRACTICAS ACADÉMICAS DE INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA - EN LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR-CORPOCESAR"

La Directora General (E) de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especiales las conferidas por la Ley 99 del 1993 y demás disposiciones concordantes, y

### CONSIDERANDO

Que la Corporación Autónoma Regional del Cesar-CORPOCESAR, y la Universidad Popular del Cesar, celebraron el Convenio N° 003 de 07 de abril de 2021, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos entre las dos entidades para la realización de prácticas por parte de los estudiantes adscritos a los programas académicos de la Universidad Popular del Cesar, para aplicar y ampliar sus conocimientos teórico – prácticos, los cuales deben ser a fin con la actividad misional y funciones de ambas Entidades", el cual se encuentra vigente según lo establecido en la cláusula Décima Tercera de dicho Convenio, cuya duración es de cuatro(4) años contados a partir de su suscripción.

Que el estudiante de la Universidad Popular del Cesar-UPC, programa de Ingeniería Ambiental y Sanitaria, **ALEJANDRO JOSE BETANCOURT VASQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.817.233 expedida en Valledupar, se encuentra en condiciones de ser asignado como practicante en la Corporación Autónoma Regional del Cesar-CORPOCESAR.

Que el estudiante aportó certificación que demuestra estar vinculado al sistema General de Salud del Régimen contributivo, en calidad de cotizante y su estado actual es ACTIVO.

Que, según las actividades de la Coordinación Grupo Interno de Trabajo para la Gestión del Seguimiento al Aprovechamiento del Recurso Hídrico de la Corporación, es factible contar con practicantes o pasantes como apoyo en los asuntos que se desarrollan en esta área.

Que tal apoyo contribuye con el desarrollo de las practicas académicas de los estudiantes de la Universidad Popular del Cesar.

En merito de lo expuesto la Directora General de la Corporación Autónoma Regional del cesar-CORPOCESAR,

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera  
Valledupar-Cesar  
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306  
Fax: +57 5 5737184

[www.unicesar.edu.co](http://www.unicesar.edu.co)

Campus Universitario Sabanas, Of. 105 D. PBX (57) (5) 5848217 EXT. 1129

Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR  
CORPOCESAR

SINA

0501 13 OCT 2021

RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Aceptar el estudiante de la Universidad Popular del Cesar-UPC, programa de Ingeniería Ambiental y Sanitaria, **ALEJANDRO JOSE BETANCOURT VASQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.817.233 expedida en Valledupar, en calidad de pasante asignado a la Coordinación Grupo Interno de Trabajo para la Gestión del Seguimiento al Aprovechamiento del Recurso Hídrico de la Corporación Autónoma Regional del Cesar-CORPOCESAR.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Fijese como plazo para las practicas (6) meses a partir de la firma de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO:** El desarrollo de las Prácticas Académicas serán en calidad Ad – honorem, por lo que la estudiante BETANCOURT VASQUEZ, no recibirá remuneración alguna por la prestación del servicio. Estas Prácticas se realizará en la modalidad presencial en el área asignada de la Corporación.

**ARTICULO CUARTO:** Comuníquese a la dependencia de la Corporación a la cual se asigna al pasante.

**ARTICULO QUINTO:** Notifíquese a el estudiante **ALEJANDRO JOSE BETANCOURT VASQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.817.233 expedida en Valledupar, del programa académico de Ingeniería Ambiental y Sanitaria la presente Resolución y a la Universidad Popular del Cesar, para que proceda a realizar la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales – ARL.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Valledupar – Departamento del Cesar, a los

13 OCT 2021

  
**YOLANDA MARTINEZ MANJARREZ**  
Directora General (E)

Proyectó: Luz Elena Pérez Ustariz – Profesional de Apoyo Jurídico  
Revisó: Francisco Rafael Escalona Bolaño – Asesor de Dirección

www.corpocesar.gov.co  
Km 2 via La Paz. Lote 1 U.J.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera  
Valledupar-Cesar  
Teléfonos +57- 5 6748960 018000915306  
Fax: +57- 5 6737181

## Anexo 2. Respuesta Numero de contratistas CORPOCESAR

CÓDIGO: PCA-04-F-16  
VERSIÓN: 4.0  
FECHA: 29/11/2021



SGAAF - 0047

Valledupar, 8 de julio de 2022

Señor:  
ALEJANDRO JOSE BETANCUR VASQUEZ  
Correo Electrónico: [ajbetancurt@unicesar.edu.co](mailto:ajbetancurt@unicesar.edu.co)

ASUNTO: Respuesta rad. 05016 de fecha 16 de junio 2022.

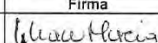

En atención a la solicitud realizada por usted mediante oficio 05016 del 15 de junio de 2022, por ventanilla única, por medio del cual le solicita a la entidad suministrar información para su proyecto de grado titulado DETERMINACION DE LA HUELLA DE CARBONO EN SEDE PRINCIPAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR (CORPOCESAR), damos respuesta al ítem # 3 de dicho oficio la siguiente información:

El número de contratista laborando en la sede principal de la corporación en los meses comprendidos desde octubre 2021 a abril 2022 son de **189 Contratistas**

Cordialmente,



PIERINA MILENA STUMMO CABARCAS  
Subdirectora General Área Administrativa Financiera

	Nombre Completo	Cargo	Firma
Proyectó	Lilian Murcia	Profesional de Apoyo Subdirección Administrativa y Financiera	
Revisó y Aprobó	Pierina Stummo Cabarcas	Subdirectora General Área Administrativa y Financiera	

57(5)5746960 Fax: 57(5)5737181 - Línea de atención 018000915306  
Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo Frente a la feria ganadera - Valledupar, Cesar - Colombia

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co) [atencionalcidudano@corpocesar.gov.co](mailto:atencionalcidudano@corpocesar.gov.co) @corpocesar

[www.unicesar.edu.co](http://www.unicesar.edu.co)

Campus Universitario Sabanas, Of. 105 D. PBX (57) (5) 5848217 EXT. 1129

Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

### Anexo 3. Respuesta número de Pasantes CORPOCESAR

CODIGO: PCA-04-F-15  
VERSIÓN: 3.0  
FECHA: 09/06/2021



AD -0677

FECHA: 24 DE JUNIO DE 2022

DE: MARIA LAURA RIOS MAESTRE ASESOR DE DIRECCIÓN

PARA: PIERINA STUMMO CABARCAS – SUBDIRECTORA GENERAL AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ASUNTO: INSUMO DE RESPUESTA SOLICITUD RADICADO N° 05016 DE 15 DE JUNIO DE 2022.

Cordial Saludo,

En atención a la solicitud incoada por el estudiante **ALEJANDRO JOSE BETANCOURT VASQUEZ**, con número de radicado N° 05016 de 15 de junio de 2022, con relación a la petición del numeral 4 "*Numero de pasantes y / o adjudicantes desarrollando sus prácticas académicas en la Sede principal de Corporación en los meses comprendidos desde octubre de 2021 a abril de 2022.*"

Nos permitimos informar que, para el periodo comprendido entre el mes de octubre de 2021 a abril de 2022, se han vinculado 17 estudiantes para pasantías y para judicatura, los cuales se relacionan a continuación.

RESOLUCION	NOMBRE DEL PASANTE	INSTITUCION EDUCATIVA
N° 0511 DE 25 DE OCTUBRE DE 2021	MARIAN ZENITH AGUILAR DE LA CRUZ	SENA
N° 0528 DE 27 DE OCTUBRE DE 2021	JOSE ANTONIO MENA SUAREZ	SENA

57(5)5746360 Fax: 57(5)5737181 - Línea de atención 018000916306  
Km 2 vía La Paz, Lote 1 U.I.C. Casa el Campo Frente a la feria ganadera - Valledupar, Cesar - Colombia

[www.unicesar.edu.co](http://www.unicesar.edu.co) [proteccion@unicesar.edu.co](mailto:proteccion@unicesar.edu.co)

[www.unicesar.edu.co](http://www.unicesar.edu.co)

Campus Universitario Sabanas, Of. 105 D. PBX (57) (5) 5848217 EXT. 1129

Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

CODIGO: PCA-04-F-15  
VERSIÓN: 3.0  
FECHA: 09/06/2021



N° 0493 DE 04 DE OCTUBRE DE 2021	VICTOR FABIAN IGLESIAS ALVAREZ	SENA
N°0465 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022	ESTEFANIA FORNARI CARRILLO	SENA
N° 0494 DE 04 DE OCTUBRE DE 2021	HENDRIK DAVID MEJIA ALVARADO	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
N° 0512 DE 25 DE OCTUBRE DE 2021	ARNOL ANDRES ACOSTA AVENDAÑO	UNIVERSIDAD DEL AREA ANDINA
N° 0577 DE 03 DE DICIEMBRE DE 2021	LINA TAHIS ARRIETA RAMIREZ - JUDICANTE	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
N° 0501 DE 13 DE OCTUBRE DE 2021	ALEJANDRO JOSE BETANCOURT VASQUEZ	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR



57(5)5748960 Fax: 57(5)5737181 - Línea de atención 018000915306  
Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo Frente a la feria ganadera - Valledupar, Cesar - Colombia



[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co) [atencionalcidudadano@corpocesar.gov.co](mailto:atencionalcidudadano@corpocesar.gov.co)

**Campus Universitario Sabanas, Of. 105 D. PBX (57) (5) 5848217 EXT. 1129**

**Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380**



CODIGO: PCA-04-F-15  
VERSIÓN: 3.0  
FECHA: 09/06/2021



N°0126 DE 01 DE ABRIL DE 2022	LINETH YISETH MERCHAN DAZA	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
N° 0127 DE 01 DE ABRIL DE 2022	JHONATAN DAVID JIMENEZ CHINCHILLA	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
N°0143 DE 04 DE ABRIL DE 2022	WILSON JAVIER GUZMAN ALDANA	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
N° 0124 DE 01 DE ABRIL DE 2022	ANYELA CASTRO ZULETA	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
N° 0056 DE 07 DE MARZO DE 2022	KARLA NIDIA LORENA ALBOR CASTILLEJO ( JUDICANTE)	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
N° 0125 DE 01 DE ABRIL DE 2022	MARTIN ENRIQUE GUETTE OSPINO ( JUDICANTE)	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR



57(5)5748960 Fax: 57(5)5737181 - Línea de atención 018000915306  
Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo Frente a la feria ganadera - Valledupar, Cesar - Colombia



[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co) [atencionalciudadano@corpocesar.gov.co](mailto:atencionalciudadano@corpocesar.gov.co) [@corpocesar](https://www.facebook.com/corpocesar)

Campus Universitario Sabanas, Of. 105 D. PBX (57) (5) 5848217 EXT. 1129

Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

CODIGO: PCA-04-F-15  
VERSIÓN: 3.0  
FECHA: 09/06/2021



N° 0107 DE 14 DE MARZO DE 2022	YANDRITH ZABALETA QUINTERO	FUNDACION UNIVERSITRIA DEL AREA DE ANDINA – SEDE VALLEDUPAR
N° 0057 DE 07 DE MARZO DE 2022	OSCAR CAMILO CANTILLO PITRE	FUNDACION UNIVERSITRIA DEL AREA DE ANDINA – SEDE VALLEDUPAR
N° 0123 DE 01 DE ABRIL DE 2022	KATRIZZA STELLA BERMUDEZ TARIFA ( JUDICANTE)	FUNDACION UNIVERSITRIA DEL AREA DE ANDINA – SEDE VALLEDUPAR

En mérito de lo expuesto y dando respuesta a su solicitud, nos permitimos manifestarle a usted, nuestra voluntad, y disposición para atender cualquier otra inquietud.

Atentamente,



**MARIA LAURA RIOS MAESTRE**  
ASESORA DE DIRECCION GENERAL

57(5)5748960 Fax: 57(5)5737181 - Línea de atención 018000915306  
- Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa el Campo Frente a la feria ganadera - Valledupar, Cesar - Colombia



[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co) [atencionalciudadano@corpocesar.gov.co](mailto:atencionalciudadano@corpocesar.gov.co) @corpocesar

**Campus Universitario Sabanas, Of. 105 D. PBX (57) (5) 5848217 EXT. 1129**

**Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380**

## Anexo 4. Respuesta Numero de servidores publicos activos CORPOCESAR

VERSION: 4.0  
FECHA: 29/11/2021



LA COORDINADORA DEL GIT PARA LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO  
DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR –  
CORPOCESAR.

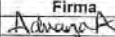
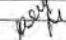
### CERTIFICA

Que revisada la base de datos de los servidores públicos de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – Corpopcesar, se evidencia que al 31 de octubre de 2021 la planta de personal estaba compuesta por 72 empleados y al 30 de abril de 2022 habla 71 servidores públicos.

La presente certificación se firma en Valledupar, a los veintiocho (28) días del mes de julio de 2022 a solicitud del señor ALEJANDRO JOSE BETANCOURT VASQUEZ.



OMEY ARIZA VILLEGAS

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	Adriana Álvarez Álvarez	
Revisó	Omey Ariza Villegas	
Aprobó	Omey Ariza Villegas	



57(5)574-0560 Fax: 57(5)5737181 - Línea de atención 0180009163006  
Km 2 vía La Paz, Lote 1 U.I.C. Casa el Campo Frente a la feria ganadera - Valledupar, Cesar - Colombia

[www.corpopcesar.gov.co](http://www.corpopcesar.gov.co) [atencionalcudadano@corpopcesar.gov.co](mailto:atencionalcudadano@corpopcesar.gov.co)



[www.unicesar.edu.co](http://www.unicesar.edu.co)

Campus Universitario Sabanas, Of. 105 D. PBX (57) (5) 5848217 EXT. 1129

Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380



8:45	8:50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8:50	8:55	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8:55	9:00	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
9:00	9:05	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9:05	9:10	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
9:10	9:15	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
9:15	9:20	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
9:20	9:25	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
9:25	9:30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9:30	9:35	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
9:35	9:40	1	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	3
9:40	9:45	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9:45	9:50	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
9:50	9:55	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
9:55	10:00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10:00	10:05	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10:05	10:10	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	2
10:10	10:15	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1

[www.unicesar.edu.co](http://www.unicesar.edu.co)

Campus Universitario Sabanas, Of. 105 D. PBX (57) (5) 5848217 EXT. 1129

Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

10:15	10:20	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
10:20	10:25	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
10:25	10:30	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
10:30	10:35	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
10:35	10:40	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10:40	10:45	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	2
10:45	10:50	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
10:50	10:55	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10:55	11:00	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
11:00	11:05	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
11:05	11:10	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
11:10	11:15	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
11:15	11:20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11:20	11:25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11:25	11:30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11:30	11:35	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11:35	11:40	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11:40	11:45	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

[www.unicesar.edu.co](http://www.unicesar.edu.co)

Campus Universitario Sabanas, Of. 105 D. PBX (57) (5) 5848217 EXT. 1129

Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

11:45	11:50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11:50	11:55	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11:55	12:00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12:00	12:05	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12:05	12:10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12:10	12:15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12:15	12:20	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
12:20	12:25	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
12:25	12:30	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
12:30	12:35	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
12:35	12:40	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12:40	12:45	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12:45	12:50	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
12:50	12:55	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
12:55	1:00	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
1:00	1:05	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1:05	1:10	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
1:10	1:15	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1

<b>1:15</b>	1:20	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
<b>1:20</b>	1:25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>1:25</b>	1:30	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
<b>1:30</b>	1:35	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
<b>1:35</b>	1:40	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
<b>1:40</b>	1:45	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>1:45</b>	1:50	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
<b>1:50</b>	1:55	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>1:55</b>	2:00	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
<b>2:00</b>	2:05	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>2:05</b>	2:10	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
<b>2:10</b>	2:15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>2:15</b>	2:20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>2:20</b>	2:25	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	2
<b>2:25</b>	2:30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>2:30</b>	2:35	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
<b>2:35</b>	2:40	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>2:40</b>	2:45	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2

[www.unicesar.edu.co](http://www.unicesar.edu.co)

Campus Universitario Sabanas, Of. 105 D. PBX (57) (5) 5848217 EXT. 1129

Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

2:45	2:50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2:50	2:55	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2:55	3:00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3:00	3:05	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3:05	3:10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3:10	3:15	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
3:15	3:20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3:20	3:25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3:25	3:30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3:30	3:35	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3:35	3:40	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	2
3:40	3:45	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3:45	3:50	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
3:50	3:55	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3:55	4:00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4:00	4:05	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
4:05	4:10	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
4:10	4:15	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1

[www.unicesar.edu.co](http://www.unicesar.edu.co)

Campus Universitario Sabanas, Of. 105 D. PBX (57) (5) 5848217 EXT. 1129

Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

<b>4:15</b>	4:20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>4:20</b>	4:25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>4:25</b>	4:30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>4:30</b>	4:35	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
<b>4:35</b>	4:40	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>4:40</b>	4:45	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>4:45</b>	4:50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>4:50</b>	4:55	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>4:55</b>	5:00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>5:00</b>	5:05	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>5:05</b>	5:10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>5:10</b>	5:15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>5:15</b>	5:20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>5:20</b>	5:25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>5:25</b>	5:30	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	2
<b>5:30</b>	5:35	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>5:35</b>	5:40	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>5:40</b>	5:45	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

[www.unicesar.edu.co](http://www.unicesar.edu.co)

Campus Universitario Sabanas, Of. 105 D. PBX (57) (5) 5848217 EXT. 1129

Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

<b>5:45</b>	5:50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>5:50</b>	5:55	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>5:55</b>	6:00	1	1	0	0	0			0	0	0	0	2
<b>Total</b>			19	30	0	0	17	0	0	1	0	0	0



**Anexo 6. Recibos de energía**

 <p>Operador de Red: Caribemar de la Costa S.A.S E.S.P. NIU: 18319336 Call Center: 115 - 6053500444 Dirección: Calle 16 No.8 - 37 Valledupar. Tel: 115</p>		<p>NIC: <b>6557132</b></p>
<p>Titular de Pago <b>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR</b></p> <p>Usuario o suscriptor <b>CORPORACION AUTONOMA</b></p> <p>Estrato/Clasificación <b>Ofi(Mon.dbt.Tip1 Niv.2) Carib</b></p>		<p>Total a pagar mes: <b>\$ 17.476.820</b></p> <p>Fecha de pago oportuno por pagar: <b>\$17.476.820</b> 08/11/2021</p> <p>Suspensión a partir de: <b>09/11/2021</b></p> <p>No. Facturas vencidas: <b>0</b></p> <p>Saldo anterior: <b>\$ 0</b></p> <p>Fecha emisión: <b>01/11/2021</b></p> <p>Documento equivalente No.: <b>93112111000389</b></p> <p>ID. de Cobros: <b>6557132225 - 49</b></p>



El no pago oportuno de la factura, dará lugar a la suspensión del servicio a partir de la fecha indicada en esta. Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante la empresa y en subsidio el de apelación ante la SSPD, dentro de los cinco días siguientes al recibo de esta factura. En caso de padecer una situación de vulnerabilidad que pueda afectar sus derechos fundamentales con ocasión de la suspensión deberá acreditarlo antes de la fecha de suspensión.



**VIVE energía con los Polos Tierra**

Una familia en *Sintonía* con el uso responsable y seguro de la energía

*Siguemos* en nuestras redes y conoce nuestro más reciente éxito

[www.afinia.com.co](http://www.afinia.com.co)

@afiniagrupoepm Afinia-Grupo EPM

@AfiniaGrupoEPM Afinia EPM

**afinia** Grupo-epm

NIC (Referencia de Pago): **6557132**

ID de Cobro: 6557132225 - 49 / Titular: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR

Nº de documentos: **1** / Valor: **\$ 17.476.820**

Fecha de pago oportuno: **08/11/2021** / Valor: **\$ 17.476.820**

Barcode: [415177099816907418020165571322250490]39000017476820|96120211108

Barcode: [415177099816907418020165571322250490]39000017476820|96120211108

1234567890123456 - 3110 - 0050 - 2003 - 001300

IMPRESO POR RECIBO COLOMBIA S.A.

Operador de Red: Caribemar de la Costa S.A.S E.S.P  
 NIU: 18319336  
 Call Center: 115 - 6053500444  
 Dirección: Calle 16 No.8 - 37 Valledupar, Tel: 115

**NIC: 6557132**

**Total a pagar mes: \$ 23.770.030**

**Total documento por pagar: \$ 23.770.030**

Fecha pag. oportuna: 09/12/2021

Suspensión a partir de: 10/12/2021

No. Facturas vencidas: 0

Saldo anterior: \$ 0

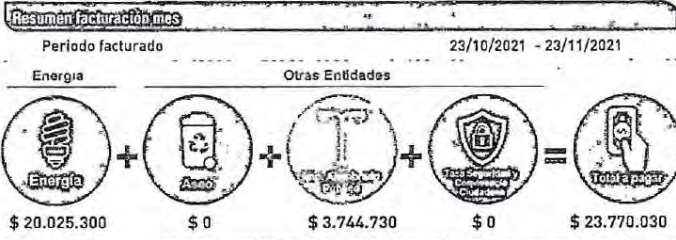
Fecha emisión: 01/12/2021

Documento equivalente No.: 93112112000381

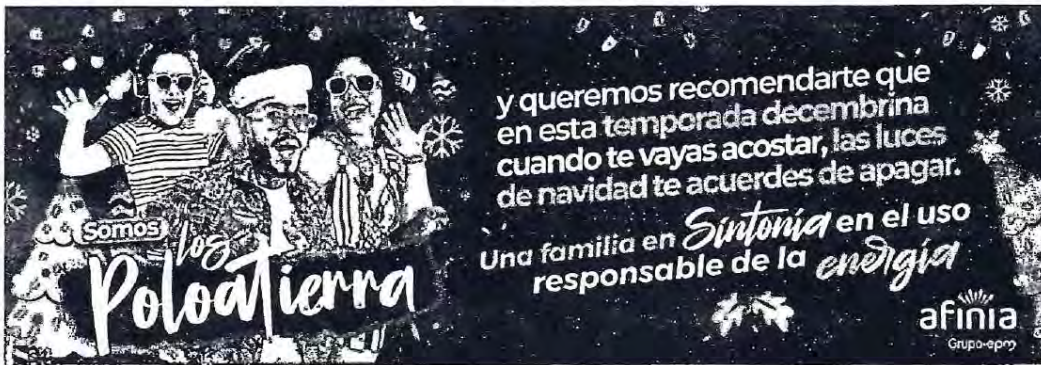
ID. de Cobros: 6557132226 - 34

**Datos del Usuario y/o Suscriptor**

Titular de Pago <b>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESLAS CASITAS</b> Usuario o suscriptor <b>CORPORACION AUTONOMA</b> Estrato/Clasificación Ofi(Mon.dbl.Tip1 Niv.2) Carib	Dirección de suministro <b>CARRT VIA A LA PAZ KM 1-235 VALLEDUPAR</b> Dirección de Envío <b>CR 9 9-88 NOVALITO VALLEDUPAR</b>
---	--



El no pago oportuno de la factura, dará lugar a la suspensión del servicio a partir de la fecha indicada en esta. Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante la empresa y en subsidio el de apelación ante la SSPD, dentro de los cinco días siguientes al recibo de esta factura. En caso de padecer una situación de vulnerabilidad que pueda afectar sus derechos fundamentales con ocasión de la suspensión deberá acreditarlo antes de la fecha de suspensión.



Para consultas sobre su facturación llame a nuestra línea Afinea 115

**NIC (Referencia de Pago): 6557132**

ID de Cobros: 6557132226-34 / Titular: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CES

Forma de pago: Efectivo y Tarjeta de Débito. Favor no colocar sellos sobre el código de barras

Nº de documentos vencidos: 1	Total documentos por pagar: \$ 23.770.030	Fecha de pago oportuna: 09/12/2021	Total a pagar mes: \$ 23.770.030
------------------------------	---	------------------------------------	----------------------------------



*(Firma)*  
 Representante Legal  
 Javier Lastra Puzcaldo



		Operador de Red: Caribemar de la Costa S.A.S E.S.P NIU: 18319336 Call Center: 115 - 6053500444 Dirección: Calle 16 No.8 - 37 Valledupar. Tel: 115	<b>NIC:</b> 6557132
<b>Datos del Usuario y/o Suscriptor</b>		Dirección de suministro CARRT VIA A LA PAZ KM 1-235 VALLEDUPAR CORPOCESAR BIOCLIMATICO	<b>Total a pagar mes:</b> \$ 30.951.880 <b>Total documento por pagar:</b> \$ 30.951.880 Fecha pago oportuno: 07/01/2022 Suspensión a partir de: 08/01/2022 No. Facturas vencidas: 0 Saldo anterior: \$ 0 Fecha emisión: 01/01/2022 Documento equivalente No.: 93112201000390 ID. de Cobros: 6557132227 - 22
Titular de Pago CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR Usuario o suscriptor CORPORACION AUTONOMA Estrato/Clasificación Ofi(Mon.dbL.Tip1 Niv.2) Carib	Dirección de Envío CR 9 9-88 NOVALITO VALLEDUPAR VALLEDUPAR		



El no pago oportuno de la factura, dará lugar a la suspensión del servicio a partir de la fecha indicada en esta. Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante la empresa y en subsidio el de apelación ante la SSPD, dentro de los cinco días siguientes al recibo de esta factura. En caso de padecer una situación de vulnerabilidad que pueda afectar sus derechos fundamentales con ocasión de la suspensión deberá acreditarlo antes de la fecha de suspensión.



Para consultar sobre su facturación llame a nuestro línea Afinia 115

**NIC (Referencia de Pago):** 6557132

ID de Cobro: 6557132227 - 22 / Titular: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR

Nº de documentos vencidos	Total documentos por pagar	Fecha de pago oportuno	Total a pagar mes
1	\$ 30.951.880	07/01/2022	\$ 30.951.880

Forma de pago: Efectivo y Tarjetas de Débito  
Favor de colocar sellos sobre el código de barras



*(Firma)*  
Javier Lastra Fuscaldó



1224567890123456 - 3110 - 0050 - 2003 - 001300  
IMPRESO POR BICOH COLOMBIA S.A.



Operador de Red: Caribemar de la Costa S.A.S E.S.P  
 NIU: 18319336  
 Call Center: 115 - 8053500444  
 Dirección: Calle 16 No.8 - 37 Valledupar. Tel: 115

**NIC:** 6557132

**Total a pagar mes:** \$ 21.861.160

**Total documento por pagar:** \$21.861.160

Fecha pago oportuno: 08/02/2022

Suspensión a partir de: 09/02/2022

No. Facturas vencidas: 0

Saldo anterior: \$ 0

Fecha emisión: 01/02/2022

Documento equivalente No.: 73712202000366

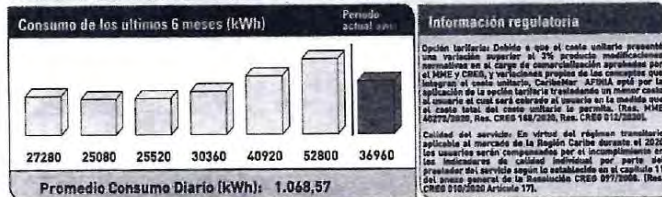
ID. de Cobros: 6557132228 - 13

**Datos del Usuario y/o Suscriptor**

Titular de Pago <b>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR</b> Usuario o suscriptor <b>CORPORACION AUTONOMA</b> Estrato/Clasificación <b>Ofi(Mon.dbL.Tip1 Niv.2) Carib</b>	Dirección de suministro <b>CARRT VIA A LA PZ KM 1-235 LAS CASITAS VALLEDUPAR</b> Dirección de Envío <b>CR 9 9-88 NOVALITO VALLEDUPAR VALLEDUPAR</b>
---	--



Para mayor información consulta [www.afinia.com.co](http://www.afinia.com.co)



El no pago oportuno de la factura, dará lugar a la suspensión del servicio a partir de la fecha indicada en esta. Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante la empresa y en subsidio el de apelación ante la SSPD, dentro de los cinco días siguientes al recibo de esta factura. En caso de padecer una situación de vulnerabilidad que pueda afectar sus derechos fundamentales con ocasión de la suspensión deberá acreditarlo antes de la fecha de suspensión.

## Conoce nuestros canales virtuales de atención



afinia.com.co



Línea telefónica



Afiniapp



Para consultas sobre su facturación llame a nuestra línea Afinia 115

N° de documentos vencidos	Total documentos por pagar
1	\$ 21.861.160

**NIC (Referencia de Pago):** 6557132

ID de Cobros: 6557132228 - 13 / Titular: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CES

Somos autoretentadores del impuesto sobre la renta, según decreto 2201 de diciembre 30 de 2.016, abstenerse de practicar retención a título de impuesto de renta sobre el servicio de energía. Esta factura presta mérito ejecutivo, Art. 130 Ley 542 de 1.994. Para todos los efectos el presente documento se denominará "Documento equivalente a la factura de servicios públicos" de conformidad con lo establecido en el día 625 de 2.015 y guarda los mismos efectos de la factura de servicios públicos contemplada en el capítulo VI de la Ley 542 de 1.994.

  
 Representante Legal  
 Javier Lastra Fuscaldó

Forma de pago: Efectivo y Tarjeta de Débito  
Favor no colocar sellos sobre el código de barras

Fecha de pago oportuno	Total a pagar mes
08/02/2022	\$ 21.861.160




1234567890123456 - 3110 - 0050 - 2003 - 001520

 Grupo-epm <small>Caribem de la Costa S.A.S. E.S.P. Nit. 905.380.940</small>		Operador de Red: Caribem de la Costa S.A.S E.S.P. NIU: 18319336 Call Center: 115 – 6053500444 Dirección: Calle 16 No.8 – 37 Valledupar. Tel: 115		<b>NIC:</b> 6557132	
<b>Datos del Usuario y/o Suscriptor</b>		Dirección de suministro CARRT VIA A LA PAZ KM 1-235 CESLAS CASITAS VALLEDUPAR CORPOCESAR BIOCLIMATICO		<b>Total a pagar mes:</b> \$ 18.745.310 <b>Total documento por pagar:</b> \$ 18.745.310 Fecha de Pago: 08/03/2022	
Titular de Pago CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESLAR CASITAS Usuario o suscriptor CORPORACION AUTONOMA		Dirección de Envío CR 9 9-88 NOVALITO VALLEDUPAR VALLEDUPAR		Suspensión a partir de: 09/03/2022 No. Facturas vencidas: 0 Saldo anterior: \$ 0 Fecha emisión: 01/03/2022 Documento equivalente No.: 93112203000389 ID. de Cobros: 6557132229 - 03	
Estrato/Clasificación Ofi(Mon.dbL.Tip1 Niv.2) Carib					



El no pago oportuno de la factura, dará lugar a la suspensión del servicio a partir de la fecha indicada en esta. Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante la empresa y en subsidio el de apelación ante la SSPD, dentro de los cinco días siguientes al recibo de esta factura. En caso de padecer una situación de vulnerabilidad que pueda afectar sus derechos fundamentales con ocasión de la suspensión deberá acreditarlo antes de la fecha de suspensión.



**¡Disfruta de nuestro nuevo Chat Virtual, con tan solo un click realiza tus trámites!**

- Información de factura
- Consulta sedes y horarios de atención
- Soporte Canales Virtuales
- Llamada Virtual

**Ingresa en: [afinia.com.co](http://afinia.com.co)**





**NIC (Referencia de Pago):** 6557132

ID de Cobro: 6557132229 - 03 / Titular: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CES

Nº de documentos vencidos	Total documentos por pagar	Fecha de pago oportuno	Total a pagar mes
1	\$ 18.745.310	08/03/2022	\$ 18.745.310

*(Firma)*  
Javier Lastra Fuscaldo

[415]7709998169074(8020)65571322290030(3900)0018745310(96)20220308

1234567890123456 - 3110 - 0050 - 2003 - 001520  
 IMPRESO POR NICOH COLOMBIA S.A.

Operador de Red: CaribeMar de la Costa S.A.S E.S.P  
 NIU: 18319336  
 Call Center: 115 – 6053500444  
 Dirección: Carrera 13B # 26-78 Piso 3 Ed. Chambacu –  
 Cartagena, Teléfero

**NIC: 6557132**

**Total a pagar mes: \$ 17.389.290**

**Total documento por pagar: \$17.389.290**

08/04/2022

Suspensión a partir de: 09/04/2022

No. Facturas vencidas: 0

Saldo anterior: \$ 0

Fecha emisión: 01/04/2022

Documento equivalente No.: 93112204000393

ID. de Cobros: 6557132230 - 71

**Datos del Usuario y/o Suscriptor**

**Titular de Pago**  
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR  
**Usuario o suscriptor**  
CORPORACION AUTONOMA

**Dirección de suministro**  
CARRIT VIA A LA PAZ KM 1-235  
CASAS CASITAS  
VALLEDUPAR  
CORPOCESAR BIOCLIMATICO

**Dirección de Envío**  
CR 9 9-88  
NOVALITO  
VALLEDUPAR  
VALLEDUPAR

**Resumen facturación mes**

Periodo facturado: 19/02/2022 - 22/03/2022

Energía	Otras Entidades	Total a pagar
Energía \$ 14.649.780	Agua \$ 0	Total a pagar \$ 17.389.290

El no pago oportuno de la factura, dará lugar a la suspensión del servicio a partir de la fecha indicada en esta. Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante la empresa y en subsidio el de apelación ante la SSPD, dentro de los cinco días siguientes al recibo de esta factura. En caso de padecer una situación de vulnerabilidad que pueda afectar sus derechos fundamentales con ocasión de la suspensión deberá acreditarlo antes de la fecha de suspensión.

Para mayor información consulta [www.afinia.com.co](http://www.afinia.com.co)

**Consumo de los últimos 6 meses (kWh)**

Periodo actual año	Consumo (kWh)
25520	
30360	
40920	
52800	
36960	
30360	
27280	

Promedio Consumo Diario (kWh): 1.198,45

**Información regulatoria**

Opción tarifaria: Debido a que el costo unitario presentó una variación superior al 3% respecto medicaciones normativas en el cargo de comercialización aprobadas por el NME y CREG, y variaciones propias de los conceptos que integran el costo unitario, CaribeMar AFINIA optó por la aplicación de la opción tarifa de tratamiento un menor costo al usuario el cual será cobrado al usuario en la medida que el costo total del costo unitario lo permita. (Res. NME 4027/2020, Res. CREG 184/2020, Res. CREG 01/2021).

Calidad del servicio: En virtud del régimen transitorio aplicable al mercado de la Región Caribe durante el 2020 los usuarios serán compensados por el incumplimiento en los indicadores de calidad individual por parte del prestador del servicio según lo establecido en el capítulo 11 del anexo general de la Resolución CREG 0977006. (Res. CREG 010/2020 Artículo 17).

Mis pagos los hago fácil, rápido y seguro por los canales disponibles que Afinia tiene para mi desde donde esté.

Realiza tus pagos desde [www.afinia.com.co](http://www.afinia.com.co)

Elige la opción paga tu factura y listo.

afinia  
Grupo-epm

**La buena energía está creciendo**

Paga con éxito tu factura desde nuestra línea Afinia 115

**NIC (Referencia de Pago): 6557132**

ID de Cobro: 6557132230 - 71 / Titular: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CES

Nº de documentos vencidos	Total documentos por pagar	Fecha de pago oportuno	Total a pagar mes
1	\$ 17.389.290	08/04/2022	\$ 17.389.290


Somos automatenedores del impuesto sobre la renta, según decreto 2205 de diciembre 30 de 2.016, abstenerse de practicar retención a título de impuesto de renta sobre el servicio de energía. Esta factura presta mérito ejecutivo, Art. 130 Ley 142 de 1.994. Para todos los efectos el presente documento se denominará " Documento equivalente a la factura de servicios públicos" de conformidad con lo establecido en el artículo 1625 de 2.016 y guarda los mismos efectos de la factura de servicios públicos contemplada en el capítulo VI de la Ley 142 de 1.994.

Representante legal  
 Javier Lastra Fúscalde


[415]7709998169074[8020]65571322300710[3900]0017389290[96]120220408
[415]7709998169074[8020]65571322300710[3900]0017389290[96]120220408

1254567890123456 - 3110 - 0050 - 2003 - 001520  
 IMPRESO POR RICHM COLOMBIA S.A.

**Anexo 7. Facturas acueducto y alcantarillado**



**EMDUPAR** S.A. - E.S.P.  
Empresa de Servicios Públicos de Valledupar



**VALLEDUPAR**  
EN ORDEN

**FACTURA DE SERVICIO  
Acueducto y Alcantarillado**  
Calle 15 No. 15-40 • www.emdupar.gov.co  
NIT. 892.300.548.8

**CÓDIGO DEL USUARIO:** 96957  
12919785  
VIA AEROPUERTO  
OCTUBRE/2021  
15/10/2021  
11623792

**DIRECCIÓN:** VIA LA PAZ  
**DIRECCIÓN ENVÍO:** VIA LA PAZ  
**CICLO:** 7  
**CÓDIGO REPARTO:** 070701102000007  
**RUTA:** 070701 VIA AEROPUERTO LA PAZ

**CLASIFICACIÓN**  
CLASE SERVICIO: Oficial  
ESTRATO: 1/2

	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO
CMA	4.502.71	2.150.39
CMLP	909.50	983.87

**LECTURAS**

LECTURA	CONSUMO
04/09/21	400
LECTURA	4.332
ACTUAL	0
06/10/21	230

**MESES ANTERIORES**

LECTURA	CONSUMO
151	140
49	159
230	

**DATOS DEL USUARIO**  
EDIFICIO BIOCLIMATICO DE CORPOCESAR

**DATOS DEL MEDIDOR**  
WATERTECH-19030989  
10768101  
CAUSAL NO LECTURA

**LIQUIDACIÓN CONSUMO DE ACUEDUCTO**

RANGO EN m <sup>3</sup>	Consumo	Tarifa en m <sup>3</sup>	Valor
00-14 Básico	16	909.50	14.552.00
17-31 Complementario	16	909.50	14.552.00
>32 Suntuoso	564	909.50	513.148.00
<b>TOTAL:</b>	<b>616</b>		<b>560.252.00</b>

**LIQUIDACIÓN CONSUMO DE ALCANTARILLADO**

RANGO EN m <sup>3</sup>	Consumo	Tarifa en m <sup>3</sup>	Valor
00-14 Básico	16	909.50	14.552.00
17-31 Complementario	16	909.50	14.552.00
>32 Suntuoso	564	909.50	513.148.00
<b>TOTAL:</b>	<b>616</b>		<b>560.252.00</b>

**LIQUIDACIÓN DE SERVICIOS DEL MES**

CONCEPTO	FACTURADO DEL PERÍODO	CUOTA FINANCIADA	SUBSIDIO	APORTES
CARGO FIJO ACUEDUCTO	4.502.71			
CONSUMO ACUEDUCTO	560.252.00			
RECARGO MORATORIO	124.87			
AJUSTE	0.42			
<b>TOTALES</b>	<b>564.880.00</b>			

**OTROS CONCEPTOS DEL MES**

CONCEPTO	FACTURADO DEL PERÍODO	CUOTA FINANCIADA
	0.00	0.00
<b>TOTALES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

**REPORTE DE PAGOS**

FECHA ÚLTIMO PAGO	PERÍODO DEUDA
29/09/21	187.312.00
26/10/21	0.50

**SALDO A FAVOR** \$ 0.00  
**SALDO FINANCIADO** \$ 0.00  
**SALDO FINANCIADO COVID-19** \$ 0.00

**TOTAL MES** 564,880  
**SALDO ANTERIOR** 0  
**VALOR EN RECLAMO** 0  
**TOTAL FACTURA** 564,880


**FECHA DE PAGO OPORTUNO** 26/10/21  
**FECHA LÍMITE DE PAGO PARA EVITAR SUSPENSIÓN** 26/10/21

Esta factura prestará mérito ejecutivo de acuerdo con las normas de Derecho Civil y Comercial Ley 142 de 1994 Artículo 130. (Modificado por el Artículo 18 de la Ley 689 de 2001).


**AVISO IMPORTANTE:** SEÑOR USUARIO: El no pago oportuno de la factura, dará lugar a la suspensión del servicio a partir de la fecha indicada en ésta. Contra la decisión de suspender el servicio por mora, procede el recurso de reposición ante la empresa y en subsidio el de apelación ante la SSPD dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta factura. En caso de paüecer una situación de vulnerabilidad que pueda afectar sus derechos fundamentales como ocasión de la suspensión, deberá acreditarlo antes de la fecha prevista para su ejecución.

**FAVOR LEER EL RESPALDO**



(4 5)7709998012141(8020)00011623792(3900)0000564880(96)20211026

**INFORMACIÓN DEL USUARIO**  
CÓDIGO PAGO ELECTRÓNICO PERÍODO  
96957 11623792 OCTUBRE/2021  
PAGO OPORTUNO HASTA: 26/10/21  
**TOTAL MES \$ 564,880**



(4 5)7709998012141(8020)00011623792(3900)0000564880(96)20211026

**INFORMACIÓN DEL USUARIO**  
CÓDIGO PAGO ELECTRÓNICO PERÍODO  
96957 11623792 OCTUBRE/2021  
PAGO OPORTUNO HASTA: 26/10/21  
**TOTAL FACTURA \$ 564,880**



**FACTURA DE SERVICIO Acueducto y Alcantarillado**  
Calle 15 No. 15-40 • www.emdupar.gov.co  
NIT. 892.300.548-8

41

<b>CÓDIGO DEL USUARIO: 96957</b>		<b>CLASIFICACIÓN</b>	
FACTURA DE VENTA No. 13016073	DIRECCIÓN: VIA LA PAZ	CLASE SERVICIO: Oficial	ESTRATO: 1/2
ZONA / BARRIO: VIA AEROPUERTO	DIRECCIÓN ENVÍO: VIA LA PAZ	ACUEDUCTO: 2.150.39	ALCANTARILLADO: 202.87
MES FACTURADO: NOVIEMBRE/2021	CICLO: 7	CMA: 4.502.71	CMLP: 809.50
FECHA DE FACTURA: 18/11/2021	CÓDIGO REPARTO: 070701102000007		
PARA PAGO ELECTRÓNICO: 11770325	ruta: 070701 VIA AEROPUERTO LA PAZ		

<b>LECTURAS</b>	<b>CONSUMO MESES ANTERIORES</b>	<b>DATOS DEL USUARIO</b>
ANTERIOR FECHA: 06/10/21 LECTURA: 4.948 ACTUAL FECHA: 06/11/21 LECTURA: 5.333		<b>EDIFICIO BIOCLIMATICO DE CORPOCESAR</b>
<b>REPORTE DE PAGOS</b>		<b>LIQUIDACIÓN CONSUMO DE ACUEDUCTO</b>
FECHA ÚLTIMO PAGO: 26/10/21 - Valor: 564.880.00 - PERÍODO DEUDA		<b>LIQUIDACIÓN CONSUMO DE ALCANTARILLADO</b>
FECHA PAGO OPORTUNO: 26/11/21 - Valor: 0.50 - 1		<b>TOTAL: 385 - 350.157.00</b>

<b>LIQUIDACIÓN DE SERVICIOS DEL MES</b>	<b>OTROS CONCEPTOS DEL MES</b>																																		
<table border="1"> <tr><th>CONCEPTO</th><th>FACTURADO DEL PERÍODO</th><th>CUOTA FINANCIADA</th><th>SUBSIDIO</th><th>APORTES</th></tr> <tr><td>CARGO FIJO ACUEDUCTO</td><td>4.502.71</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>CONSUMO ACUEDUCTO</td><td>590.147.50</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>AJUSTE</td><td>-3.21</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td><b>TOTALES</b></td><td><b>354.860.00</b></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>	CONCEPTO	FACTURADO DEL PERÍODO	CUOTA FINANCIADA	SUBSIDIO	APORTES	CARGO FIJO ACUEDUCTO	4.502.71				CONSUMO ACUEDUCTO	590.147.50				AJUSTE	-3.21				<b>TOTALES</b>	<b>354.860.00</b>				<table border="1"> <tr><th>CONCEPTO</th><th>FACTURADO DEL PERÍODO</th><th>CUOTA FINANCIADA</th></tr> <tr><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td><b>TOTALES</b></td><td><b>0.00</b></td><td><b>0.00</b></td></tr> </table>	CONCEPTO	FACTURADO DEL PERÍODO	CUOTA FINANCIADA				<b>TOTALES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
CONCEPTO	FACTURADO DEL PERÍODO	CUOTA FINANCIADA	SUBSIDIO	APORTES																															
CARGO FIJO ACUEDUCTO	4.502.71																																		
CONSUMO ACUEDUCTO	590.147.50																																		
AJUSTE	-3.21																																		
<b>TOTALES</b>	<b>354.860.00</b>																																		
CONCEPTO	FACTURADO DEL PERÍODO	CUOTA FINANCIADA																																	
<b>TOTALES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>																																	
<table border="1"> <tr><th>SALDO A FAVOR</th><th>VALOR</th></tr> <tr><td></td><td>0.00</td></tr> <tr><th>SALDO FINANCIADO</th><th>VALOR</th></tr> <tr><td></td><td>0.00</td></tr> <tr><th>SALDO FINANCIADO COVID-19</th><th>VALOR</th></tr> <tr><td></td><td>0.00</td></tr> </table>	SALDO A FAVOR	VALOR		0.00	SALDO FINANCIADO	VALOR		0.00	SALDO FINANCIADO COVID-19	VALOR		0.00	<table border="1"> <tr><th>TOTAL MES</th><th>VALOR</th></tr> <tr><td></td><td>354.660</td></tr> <tr><th>SALDO ANTERIOR</th><th>VALOR</th></tr> <tr><td></td><td>0</td></tr> <tr><th>VALOR EN RECLAMO</th><th>VALOR</th></tr> <tr><td></td><td>0</td></tr> <tr><th>TOTAL FACTURA</th><th>VALOR</th></tr> <tr><td></td><td>354.660</td></tr> </table>	TOTAL MES	VALOR		354.660	SALDO ANTERIOR	VALOR		0	VALOR EN RECLAMO	VALOR		0	TOTAL FACTURA	VALOR		354.660						
SALDO A FAVOR	VALOR																																		
	0.00																																		
SALDO FINANCIADO	VALOR																																		
	0.00																																		
SALDO FINANCIADO COVID-19	VALOR																																		
	0.00																																		
TOTAL MES	VALOR																																		
	354.660																																		
SALDO ANTERIOR	VALOR																																		
	0																																		
VALOR EN RECLAMO	VALOR																																		
	0																																		
TOTAL FACTURA	VALOR																																		
	354.660																																		

Esta factura prestará mérito ejecutivo de acuerdo con las normas de Derecho Civil y Comercial, Ley 142 de 1994 Artículo 130. (Modificado por el Artículo 18 de la Ley 689 de 2001).

FECHA DE PAGO OPORTUNO: 26/11/21  
FECHA LÍMITE DE PAGO PARA EVITAR SUSPENSIÓN: 26/11/21

**AVISO IMPORTANTE:** SEÑOR USUARIO: El no pago oportuno de la factura, dará lugar a la suspensión del servicio a partir de la fecha indicada en ésta. Contra la decisión de suspender el servicio por mora, procede el recurso de reposición ante la empresa y en subsidio el de apelación ante la SSPD dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta factura. En caso de padecer una situación de vulnerabilidad que pueda afectar sus derechos fundamentales como ocasión de la suspensión, deberá acreditarlo antes de la fecha prevista para su ejecución. **FAVOR LEER EL RESPALDO.**

<b>EDIFICIO BIOCLIMATICO DE CORPOCESAR</b>	<b>INFORMACIÓN DE PAGO</b>
	CÓDIGO: 96957   PAGO ELECTRÓNICO: 11770325   PERÍODO: NOVIEMBRE/2021
(415)7709998012141(8020)000011770325(3900)0000354660(96)20211126	PAGO OPORTUNO HASTA: 26/11/21
	<b>TOTAL MES \$ 354.660</b>

<b>EDIFICIO BIOCLIMATICO DE CORPOCESAR</b>	<b>INFORMACIÓN DE PAGO</b>
	CÓDIGO: 96957   PAGO ELECTRÓNICO: 11770325   PERÍODO: NOVIEMBRE/2021
(415)7709998012141(8020)000011770325(3900)0000354660(96)20211126	PAGO OPORTUNO HASTA: 26/11/21
	<b>TOTAL FACTURA \$ 354.660</b>

40



**EMDUPAR** S.A. - E.S.P.  
Empresa de Servicios Públicos de Valledupar



**FACTURA DE SERVICIO Acueducto y Alcantarillado**

Calle 15 Nb. 15-40 • www.emdupar.gov.co  
NIT. 892.300.548-8

<b>CÓDIGO DEL USUARIO:</b> 96957	13123355	DIRECCIÓN: VIA LA PAZ	<b>CLASIFICACIÓN:</b>
FACTURA DE VENTA No.	VIA AEREO PUERTO	DIRECCIÓN ENVÍO: VIA LA PAZ	CLASE SERVICIO: Oficial
ZONA/BARRIO:	DICIEMBRE/2021	CICLO: 7	ESTRATO: 1/2
MES FACTURADO:	14/12/2021	CÓDIGO REPARTO: 070701012100000	<b>ACUEDUCTO</b>
FECHA DE FACTURA:	11943324	RUTA: 070701 VIA AEROPUERTO LA PAZ	ALCANTARILLADO
PARA PAGO ELECTRÓNICO:			CMA: 4,502.71 / 2,150.39
			CMLP: 606.50 / 963.87

<b>LECTURAS</b>	<b>CONSUMO MESES ANTERIORES</b>	<b>DATOS DEL USUARIO</b>
ANTERIOR FECHA: 05/11/21 LECTURA: 5,493		EDIFICIO BIOCLIMATICO DE CORPOCESAR
ACTUAL FECHA: 06/12/21 LECTURA: 5,758	<b>DATOS DEL MEDIDOR</b>	<b>REPORTE DE PAGOS</b>
	NÚMERO: WATERTECH-19036989 No. ORDEN MEDICIÓN: 11015933	FECHA ÚLTIMO PAGO: 26/10/21 / 564,880.00 / PERÍODO DEUDA
	USUARIO CON LECTURA	FECHA PAGO OPORTUNO: INMEDIATO / 0.50 / 2
	<b>CONSUMOS</b>	<b>LIQUIDACIÓN CONSUMO DE ACUEDUCTO</b>
	CONSUMO: 425 / DÍAS DE CONSUMO: 29 / PROMEDIO: 257	<b>LIQUIDACIÓN CONSUMO DE ALCANTARILLADO</b>
		TOTAL: 425 / 386,537.50

<b>LIQUIDACIÓN DE SERVICIOS DEL MES</b>	<b>OTROS CONCEPTOS DEL MES</b>
CONCEPTO   FACTURADO DEL PERÍODO   CUOTA FINANCIADA   SUBSIDIO   APORTES	CONCEPTO   FACTURADO DEL PERÍODO   CUOTA FINANCIADA
CARGO FICHA ACUEDUCTO: 4,502.71	
CONSUMO ACUEDUCTO: 396,537.50	
RECARGO MORATORIO: 1,063.58	
AJUSTE: -0.19	
<b>TOTALES</b> : 392,104.00	<b>TOTALES</b> : 0.00 / 0.00
<b>SALDO A FAVOR</b> : \$ 0.00	<b>TOTAL MES</b> : 392,104
<b>SALDO FINANCIADO</b> : \$ 0.00	<b>SALDO ANTERIOR</b> : 354,660
<b>SALDO FINANCIADO COVID-19</b> : \$ 0.00	<b>VALOR EN RECLAMO</b> : 0
	<b>TOTAL FACTURA</b> : 746,764

Esta factura prestará mérito ejecutivo de acuerdo con las normas de Derecho Civil y Comercial, Ley 142 de 1994 Artículo 130. (Modificado por el Artículo 18 de la Ley 689 de 2001).

FECHA DE PAGO OPORTUNO: INMEDIATO  
FECHA LÍMITE DE PAGO PARA EVITAR SUSPENSIÓN: INMEDIATO

**AVISO IMPORTANTE:** SEÑOR USUARIO: El no pago oportuno de la factura, dará lugar a la suspensión del servicio a partir de la fecha indicada en ésta. Contra la decisión de suspender el servicio por mora, procede el recurso de reposición ante la empresa y en subsidio el de apelación ante la SSPD dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta factura. En caso de padecer una situación de vulnerabilidad que pueda afectar sus derechos fundamentales como ocasión de la suspensión, deberá acreditarlo antes de la fecha prevista para su ejecución. **FAVOR LEER EL RESPALDO**

<b>EDIFICIO BIOCLIMATICO DE CORPOCESAR</b>	<b>INFORMACIÓN DEL USUARIO</b>
	CÓDIGO: 96957 / PAGO ELECTRÓNICO: 11943324 / PERÍODO: DICIEMBRE/2021
(416)7709998012141(8020)000011943324(3900)0000746754(96)20211225	PAGO OPORTUNO HASTA: INMEDIATO
	<b>TOTAL MES \$</b> : 392,104

<b>EDIFICIO BIOCLIMATICO DE CORPOCESAR</b>	<b>INFORMACIÓN DEL USUARIO</b>
	CÓDIGO: 96957 / PAGO ELECTRÓNICO: 11943324 / PERÍODO: DICIEMBRE/2021
(416)7709998012141(8020)000011943324(3900)0000746754(96)20211225	PAGO OPORTUNO HASTA: INMEDIATO
	<b>TOTAL FACTURA \$</b> : 746,764



**FACTURA DE SERVICIO Acueducto y Alcantarillado**

Calle 15 No. 15-40 • www.emdupar.gov.co  
NIT. 892.300.548-8

<b>CÓDIGO DEL USUARIO:</b> 96957	<b>FACTURA DE VENTA No.</b> 13328380	<b>DIRECCIÓN:</b> VIA LA PAZ	<b>CLASIFICACIÓN</b>
<b>ZONA / BARRIO:</b> VIA AEROPUERTO	<b>MES FACTURADO:</b> FEBRERO/2022	<b>DIRECCIÓN ENVÍO:</b> VIA LA PAZ	<b>CLASE SERVICIO</b> Oficial
<b>FECHA DE FACTURA:</b> 16/02/2022	<b>PARA PAGO ELECTRÓNICO:</b> 12241960	<b>CICLO:</b> 7	<b>ESTRATO</b> 1/2
		<b>CÓDIGO REPARTO:</b> 070701012100000	<b>ACUEDUCTO</b> 4,502.71
		<b>RUTA:</b> 070701 VIA AEROPUERTO LA PAZ	<b>ALCANTARILLADO</b> 2,150.39
			<b>CMA</b> 009.50
			<b>CMLP</b> 009.50

LECTURAS		CONSUMO MESES ANTERIORES	
<b>ANTERIOR</b>	06/01/22		
<b>LECTURA</b>	5,839		
<b>ACTUAL</b>	04/02/22		
<b>LECTURA</b>	5,956		

**DATOS DEL USUARIO EDIFICIO BIOCLIMATICO DE CORPOCESAR**

REPORTE DE PAGOS		
<b>FECHA ÚLTIMO PAGO</b>	24/12/21	746,764.00
<b>FECHA PAGO OPORTUNO</b>	INMEDIATO	0.50
		2

LIQUIDACIÓN CONSUMO DE ACUEDUCTO				LIQUIDACIÓN CONSUMO DE ALCANTARILLADO			
<b>RANGO EN m3</b>	<b>Consumo</b>	<b>Tarifa en m3</b>	<b>Valor</b>	<b>RANGO EN m3</b>	<b>Consumo</b>	<b>Tarifa en m3</b>	<b>Valor</b>
00-16 Básico	16	909.50	14,552.00	00-16 Básico	16	909.50	14,552.00
17-32 Complementario	16	909.50	14,552.00	17-32 Complementario	16	909.50	14,552.00
>32 Sumatoria	85	909.50	77,307.50	>32 Sumatoria	85	909.50	77,307.50
<b>TOTAL:</b>	117		106,411.50	<b>TOTAL:</b>	117		106,411.50

CONSUMOS			
<b>CONSUMO</b>	<b>DÍAS DE CONSUMO</b>	<b>PROMEDIO</b>	
117	28	310	

LIQUIDACIÓN DE SERVICIOS DEL MES			
<b>CONCEPTO</b>	<b>FACTURADO DEL PERÍODO</b>	<b>CUOTA FINANCIADA</b>	<b>SURSIDIO APORTES</b>
CARGO FLO ACUEDUCTO	4,502.71		
CONSUMO ACUEDUCTO	106,411.50		
RECARGO MORATORIO	299.66		
AJUSTE	0.13		
<b>TOTALES</b>	<b>111,214.00</b>		

OTROS CONCEPTOS DEL MES		
<b>CONCEPTO</b>	<b>FACTURADO DEL PERÍODO</b>	<b>CUOTA FINANCIADA</b>
	0.00	0.00
<b>TOTALES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

<b>SALDO A FAVOR</b>	\$	0.00
<b>SALDO FINANCIADO</b>	\$	0.00
<b>SALDO FINANCIADO COVID-19</b>	\$	0.00
<b>TOTAL MES</b>		111,214
<b>SALDO ANTERIOR</b>		78,763
<b>VALOR EN RECLAMO</b>		0
<b>TOTAL FACTURA</b>		189,977

Esta factura prestará mérito ejecutivo de acuerdo con las normas de Derecho Civil y Comercial. Ley 142 de 1994 Artículo 130. (Modificado por el Artículo 18 de la Ley 689 de 2001).

**FECHA DE PAGO OPORTUNO** INMEDIATO

**FECHA LÍMITE DE PAGO PARA EVITAR SUSPENSIÓN** INMEDIATO

**AVISO IMPORTANTE:** SEÑOR USUARIO: El no pago oportuno de la factura, dará lugar a la suspensión del servicio a partir de la fecha indicada en ésta. Contra la decisión de suspender el servicio por mora, procede el recurso de reposición ante la empresa y en subsidio el de apelación ante la SSPD dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta factura. En caso de padecer una situación de vulnerabilidad que pueda afectar sus derechos fundamentales como ocasión de la suspensión, deberá acreditarlo antes de la fecha prevista para su ejecución.

**FAVOR LEER EL RESPALDO**

**EDIFICIO BIOCLIMATICO DE CORPOCESAR**

(415)7709998012141(8020)000012236157(3900)000011214(96)20220224

INFORMACIÓN DEL USUARIO		
<b>CÓDIGO</b>	<b>PAGO ELECTRÓNICO</b>	<b>PERÍODO</b>
96957	12236157	FEBRERO/2022
<b>PAGO OPORTUNO HASTA:</b>	INMEDIATO	
<b>TOTAL MES \$</b>	111,214	

**EDIFICIO BIOCLIMATICO DE CORPOCESAR**

(415)7709998012141(8020)000012241960(3900)0000189977(96)20220224

INFORMACIÓN DEL USUARIO		
<b>CÓDIGO</b>	<b>PAGO ELECTRÓNICO</b>	<b>PERÍODO</b>
96957	12241960	FEBRERO/2022
<b>PAGO OPORTUNO HASTA:</b>	INMEDIATO	
<b>TOTAL FACTURA \$</b>	189,977	



**FACTURA DE SERVICIO Acueducto y Alcantarillado**

Calle 15 No. 15-40 • www.emdupar.gov.co  
NIT. 892.300.548-8

A y Fra

**CÓDIGO DEL USUARIO:** 96957  
**FACTURA DE VENTA No.:** 13431672  
**ZONA / BARRIO:** VIA AEREOPUERTO  
**MES FACTURADO:** MARZO/2022  
**FECHA DE FACTURA:** 16/03/2022  
**PARA PAGO ELECTRÓNICO:** 12409090

**DIRECCIÓN:** VIA LA PAZ  
**DIRECCIÓN ENVÍO:** VIA LA PAZ  
**CICLO:** 7  
**CÓDIGO REPARTO:** 070701012100000  
**RUTA:** 070701 VIA AEROPUERTO LA PAZ

CLASIFICACIÓN	
CLASE SERVICIO	Oficial
ESTRATO	1/2
ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO
CMA	4.502,71 2.150,39
CMLP	909,50 983,87

**LECTURAS**

ANTERIOR: 04/02/22  
 LECTURA: 5,956  
 ACTUAL: 05/03/22  
 LECTURA: 6,151

**CONSUMO MESES ANTERIORES**

**DATOS DEL MEDIDOR**

NÚMERO: WATERTECH-190399099  
 No. ORDEN MEDICIÓN: 11386887 / CAUSAL NO LECTURA

**USUARIO CON LECTURA**

ESTIMADO USUARIO:	CONSUMOS		
	CONSUMO	DÍAS DE CONSUMO	PROMEDIO
	195	30	304

ESTA FACTURA PODRÁ SER COMINADA BIEN/COMINAMENTE SEGUN ARTICULO 130 DE LA LEY 142 DE 1994.

**DATOS DEL USUARIO**  
EDIFICIO BIOCLIMATICO DE CORPOCESAR

**REPORTE DE PAGOS**

FECHA ÚLTIMO PAGO	VALOR	PERÍODO DEUDA
22/02/22	189,977.00	
FECHA PAGO OPORTUNO	24/03/22	0.50 1

LIQUIDACIÓN CONSUMO DE ACUEDUCTO				LIQUIDACIÓN CONSUMO DE ALCANTARILLADO			
RANGO EN m <sup>3</sup>	Consumo	Tarifa en m <sup>3</sup>	Valor	RANGO EN m <sup>3</sup>	Consumo	Tarifa en m <sup>3</sup>	Valor
08-16 Básico	16	909.50	14.552.00	08-16 Básico			983.87
17-22 Complementario	16	909.50	14.552.00	17-22 Complementario			983.87
>23 Sustentivo	163	909.50	148.248.50	>23 Sustentivo			983.87
<b>TOTAL:</b>	<b>195</b>		<b>177,352.50</b>	<b>TOTAL:</b>	<b>195</b>		

LIQUIDACIÓN DE SERVICIOS DEL MES					OTROS CONCEPTOS DEL MES		
CONCEPTO	FACTURADO DEL PERÍODO	CUOTA FINANCIADA	SUBSIDIO	APORTES	CONCEPTO	FACTURADO DEL PERÍODO	CUOTA FINANCIADA
CARGO FIJO ACUEDUCTO	4.502,71						
CONSUMO ACUEDUCTO	177,352,50						
RECARGO MORATORIO	78,17						
AJUSTE	-0,39						
<b>TOTALES</b>	<b>181,933,00</b>					<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

<b>SALDO A FAVOR</b>	\$	<b>0,00</b>
<b>SALDO FINANCIADO</b>	\$	<b>0,00</b>
<b>SALDO FINANCIADO COVID-19</b>	\$	<b>0,00</b>

**TOTAL MES** 181,933  
**SALDO ANTERIOR** 0  
**VALOR EN RECLAMO** 0  
**TOTAL FACTURA** 181,933

Esta factura prestará mérito ejecutivo de acuerdo con las normas de Derecho Civil y Comercial. Ley 142 de 1994 Artículo 130. (Modificado por el Artículo 18 de la Ley 689 de 2001).

**FECHA DE PAGO OPORTUNO** 24/03/22  
**FECHA LÍMITE DE PAGO PARA EVITAR SUSPENSIÓN** 24/03/22

**AVISO IMPORTANTE:** SEÑOR USUARIO: El no pago oportuno de la factura, dará lugar a la suspensión del servicio a partir de la fecha indicada en ésta. Contra la decisión de suspender el servicio por mora, procede el recurso de reposición ante la empresa y en subsidio el de apelación ante la SSPD dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta factura. En caso de padecer una situación de vulnerabilidad que pueda afectar sus derechos fundamentales como ocasión de la suspensión, deberá acreditarlo antes de la fecha prevista para su ejecución.

**FAVOR LEER EL RESPALDO**

**EDIFICIO BIOCLIMATICO DE CORPOCESAR**

EMDUPAR

(416)7706998012141(8020)000012409090(3900)0000181933(96)20220324

INFORMACIÓN DEL USUARIO		
CÓDIGO	PAGO ELECTRÓNICO	PERÍODO
96957	12409090	MARZO/2022
PAGO OPORTUNO HASTA:		24/03/22
<b>TOTAL MES \$</b>		<b>181,933</b>

**EDIFICIO BIOCLIMATICO DE CORPOCESAR**

EMDUPAR

(416)7706998012141(8020)000012409090(3900)0000181933(96)20220324

INFORMACIÓN DEL USUARIO		
CÓDIGO	PAGO ELECTRÓNICO	PERÍODO
96957	12409090	MARZO/2022
PAGO OPORTUNO HASTA:		24/03/22
<b>TOTAL FACTURA \$</b>		<b>181,933</b>